BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.443 | EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 16 de Diciembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación d notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 14 de Diciembre de 1935

Por avisos varios	660.—
" marcas	120.—
" suscripciones	24.—
Total	804.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Modificación de los artículos 48, 49 y 82 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

72.494. — 3.408. — Dto. N.° 1.016. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública propicia la reforma del artículo 49 y concordantes del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.923, dictado el 23 de enero de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que las razones en que se funda el pedido de modificación de la disposición reglamentaria de referencia contempla situaciones de verdadera justicia, en cuanto se refiere a la acumulación de cátedras a los puestos docentes, con el límite de antigüedad en cada una de éstas;

Que, además, la Ley N.° 11.923 no ha modificado el artículo 35 de la N.° 4.349 que, como excepción, autoriza la acumulación en el caso de "los empleos del profesorado";

Que por la esencia misma de sus funciones no puede dejar de considerarse "empleos del profesorado", a los efectos de la acumulación, ciertos cargos que no habían sido incluídos en el citado artículo 49, tales como los de Rector, Vicerrector, Director, Vicedirector, Regente, Subregente, Inspector Técnico de Enseñanza;

Que, por otra parte, la acumulación de funciones directivas y docentes concuerda con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, el Acuerdo de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, y las reglamentaciones establecidas por el Poder Ejecutivo para la provisión de los cargos directivos en los establecimientos de enseñanza;

Que la aplicación del citado artículo y sus concordantes en la forma actualmente en vigor ocasiona serias dificultades en la selección de personal para los cargos directivos, dado que ella se realiza entre los miembros del personal docente que acrediten relevantes condiciones y aptitudes, los que en la mayoría de los casos desisten de presentarse a los concursos respectivos por los perjuicios materiales que les traen aparejados, razón por la cual ha debido declararse desiertos numerosos concursos, por falta de aspirantes;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 48 del Decreto de fecha 23 de enero de 1935, reglamentario de la Ley N.° 11.923, cuyo apartado segundo quedará como sigue:

"Tampoco inhabilita para desempeñar empleos en el profesorado retribuídos por hora de enseñanza y cátedras universitarias y percibir los sueldos correspondientes, si la jubilación ha sido obtenida por servicios en la magistratura o en la administración".

Art. 2.° — Sustitúyese el artículo 49 del decreto citado por el siguiente:

"Artículo 49. — Los términos "empleos o servicios en el profesorado" usados en este decreto comprenden las cátedras y horas de enseñanza universitaria, secundaria, normal y especial, los cargos de maestros de instrucción primaria y los demás de carácter docente cuya función consista exclusivamente en impartir o vigilar directamente la enseñanza en los establecimientos de instrucción universitaria, secundaria, normal, especial y primaria, tales como los cargos de rector, vicerrector, director, vicedirector, regente, subregente e inspector técnico de enseñanza".

"No se considera empleos en el profesorado, los cargos administrativos, aunque fuesen desempeñados en establecimientos de enseñanza o con relación a la enseñanza y aunque algunas de las tareas encomendadas tengan carácter docente".

Art. 3.° — Modifícase el artículo 82 del decreto citado, cuyo apartado segundo quedará como sigue:

"Si los cargos desempeñados simultáneamente fuesen empleos en el profesorado exclusivamente, podrá sumarse los sueldos de los mismos, siempre que, tratándose de cátedras u horas de enseñanza, el afiliado las haya desempeñado y haya efectuado los aportes correspondientes por lo menos durante 5 años".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto relativo a la instalación de una bomba para agua, en el Observatorio Meteorológico de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.605. — 3421. — Expte. 15.497-O-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 299,88 m|n., relativo a la instalación de una bomba para agua, autoaspirante, en substitución de la existente en el edificio del Observatorio Meteorológico de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 299,88 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de la inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente gorma:

$ 57,75 m|n. al Anexo I, inciso 2.° ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 242,13 m|n., al Anexo I, inciso 8.° ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto relativo a obras de construcción en el Instituto de Fisiología en la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.607. — 3.423. — Expte. 25.506-F-1926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto, este último de $ 102.331.98 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la construcción de dos grandes salones y anexos destinados a trabajos prácticos de la Cátedra del Profesor Dr. B. A. Houssay, en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de agosto último, se asigna un créditto de pesos 100.000. — m|n. con destino a la ejecución de obras en el mencionado Instituto, por lo que procede autorizar la realización de los trabajos proyectados hasta la concurrencia de dicha suma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento dos mil trescientos treinta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 102.331.98 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos proyectados por vía administrativa y hasta la concurrencia de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de $ 100.000.— m|n. se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 100 b.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Déjanse sin efecto diversos decretos relativos a construcción de obras.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.608. — 3.424. — Expte. 22.174-H-925 y agregados. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Arquitectura solicita se dejen sin efecto los decretos dictados en distintas fechas, y que se refieren, algunos, a la aprobación de proyectos de obras para solicitar créditos del H. Congreso con arreglo a las prescripciones de la Ley N.° 10.285 y otros a la autorización para la ejecución de distintas obras;

Teniendo en cuenta que tanto las obras proyectadas como las que se mandó ejecutar no son necesarias al presente, por lo que conviene dejar sin efecto los respectivos decretos aprobatorios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los decretos de las fechas y relativos a los asuntos que se detallan a continuación:

Expte. 22.174-H-925—

Estación Sanitaria de San Luis: Construcción locales para cochera, depósito y anexo para taller de compostura de rodado y útiles, aprobando documentación y presupuesto a los efectos de lo determinado por la Ley N.° 10.285, en fecha 1.° de junio de 1930. — Presupuesto $ 21.940.85 moneda nacional.

Expte. 9.451-M-929—

Museo de Historia Natural de La Plata: Provisión e instalación de un ascensor, aprobando documentación y presupuesto a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, en fecha 1.° de junio de 1930. — Presupuesto $ 19.419,74 moneda nacional.

Expte. 28.490-P-932—

Palacio de Justicia: Provisión e instalación de extractores de aire y obras complementarias, en los locales ocupados por el Archivo General de los Tribunales, autorizando a la Dirección General de Arquitectura la ejecución de los trabajos, por Decreto N.° 43.792, de fecha 21 de junio de 1934. — Presupuesto de $ 11.769.45 moneda nacional.

Expte. 15.979-N-933—

Casa de Gobierno: Obras de reparación y pintura de las celosías correspondientes a las ventanas de los locales ocupados por las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos, autorizando a la de Arquitectura la ejecución de las mismas, por Decreto N.° 29.898, de fecha 18 de octubre de 1933. Presupuesto de $ 512.39 moneda nacional.

Expte. 8.457-C-933—

Caja de Conversión: Renovación del piso de mosaicos existente en el local N.° 9 de la planta baja de la misma, autorizando a la Dirección General de Arquitectura la ejecución del mismo, por Decreto N.° 22.395, de fecha 29 de mayo de 1935. Presupuesto de $ 109.88 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto relativo a obras de reparo en la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.609.— 3.425. — Expte. 12.468-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 35.815.75 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo en el laboratorio de ensayo de materiales, modificación de ventanales, construcción de la vereda correspondiente a los talleres y patios, ampliación y modificación de las instalaciones sanitarias del edificio de la Escuela Industrial de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso se prevé una partida de $ 40.000.— m|n., para la ejecución de obras en dicho edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de treinta y cinco mil ochocientos quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 35.815.75 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 (Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de agosto ppdo., inciso 1.°, ítem 2, partida 65 a).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto de mayor gasto $ 4.871,77 m|n., relativo a obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.610. — 3.426. — Expte. 5.969-C-1934. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por Decreto N.° 42.811 de fecha 6 de junio de 1934 se aprobó el presupuesto de $ 27.482.90 m|n. relativo a la construcción de una nueva galería, ampliación de las estanterías de la Biblio-

teca y colocación de un tabique entre esta última y el Salón de Actos del Colegio Nacional de Buenos Aires;

Que durante el curso de ejecución de los trabajos la Dirección del citado Establecimiento de enseñanza solicitó algunas ampliaciones y modificaciones de las obras autorizadas las que originarán un mayor gasto de $ 4.781.77 m|n.;

Que por lo expuesto la Dirección General de Arquitectura ha preparado el presupuesto de mayor gasto cuyo importe asciende a la suma de $ 4.781.77 m|n. y que eleva adjunto para su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de mayor gasto de cuatro mil setecientos ochenta y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.781.77 m|n.) relativo a las modificaciones y ampliaciones de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 79.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Apruébase un mayor gasto de $ 1.097,34 m n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.611. — 3.427. — Expte. 15.562-A-1935. — Vista la adjunta factura importe de $ 1.097.34 m|n., presentada al cobro por la firma Bozzi Hermanos, por diferencia en la provisión y colocación de mosaicos graníticos en la obra Cuartel Guardia de Seguridad, en cumplimiento de la orden N.° 2346, complementaria de la N.° 7270 (Licitación privada N.° 4035, aprobada por Decreto N.° 45.237 de fecha 14 de agosto de 1934); y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que ha expedido la citada orden de entrega no obstante representar la misma un mayor gasto con respecto al importe autorizado en la respectiva licitación, en razón de que era indispensable una mayor cantidad del material referido en la obra en construcción y que, por otra parte, el importe a que asciende el mismo, no justificaba realizar un nuevo concurso de precios para su provisión;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a emitir la orden de entrega de que se ha hecho referencia como asimismo el mayor gasto importe de mil noventa y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.097.34 m|n.) originado con tal motivo.

Art. 2.° — Vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y extensión de la correspondiente orden de pago por la suma arriba mencionada, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 13.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.612. — 3.428. — Expte. 14.426-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario de Rosario, (Santa Fe)—

Licitación Privada N.° 6.864.

Provisión zócalo chanfleado de cedro salteño, a la firma Adolfo Raspolini, por pesos 225.— moneda nacional.

Aduana de Rosario, (Santa Fe)—

Licitación N.° 6.866.

Provisión piezas de H.° Gdo. y caños y piezas de H.° negro, adjudicada en la siguiente forma:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. Renglones 1 al 3, 6, 10 al 25 y 27 al 30, por pesos 798.81 moneda nacional.

Thyssen Lametal. Renglones 4, 5, 7 al 9 y 26, por pesos 934.20 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 6.899.

Provisión hierro redondo planchuela y metal desplegado, adjudicada en la siguiente forma:

The Armco International Corporation. Renglones 1, 2 y 6, por pesos 709.50 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones 3, por pesos 17.10 moneda nacional.

Wilson Sons y Cía. Renglones 4, por por pesos 259.— moneda nacional.

Chiesa Hermanos Ltda. Renglón 5, por pesos 132.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 3.005.61 m|n.) tres mil cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la siguiente forma:

$ 225.— m|n., inciso 1, ítem 2, partida 107.

$ 2.780.61 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébanse licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.613. — 3.429. — Expte. 14.601-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Chilecito, (La Rioja)—

Licitación Privada N.° 292.

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Roque Forte. — Renglones 1, 13, 24 y 30, por pesos 84.30 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 2, 5, 7, 10, 11, 17, 22, 23, 25 y 29, por pesos 195.28 moneda nacional.

S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 3, 4, 9, 12, 14, 16, 18 y 19, por pesos 151.70 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone. — Renglones 6, 8, 15, 20, 21, 26, 27 y 28, por pesos 70.31 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 296.

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 1 y 7, por pesos 34.60 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A. — Renglones 2 al 6 y 8 al 19, pos pesos 340.48 moneda nacional.

Hospital de Clínicas de Córdoba—

Licitación Privada N.° 295.

Provisión material eléctrico, a la firma Siemens Schuckert S. A., por pesos 482.39 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.359.06 m|n.) un mil trescientos cincuenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en la siguiente forma:

$ 876.67 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 77.

$ 482.39 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 122.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.614. — 3.430. — Expte. 14.418-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Calegio Nacional de San Juan—

Licitación Privada N.° 8803.

Provisión cemento portland, a la firma Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., pos pesos 780.— moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa, (La Pampa).

Licitación Privada N.° 8804.

Provisión chapas de plomo, a la firma Elaboración General del Plomo S. A., por pesos 1.320.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria, (Entre Ríos)—

Licitación Privada N.° 8809.

Provisión de piezas de mármol blanco, a la firma Santiago Baccarelli, por pesos 662.50 moneda nacional.

Colegio Nacional de Corrientes—

Licitación Privada N.° 8821.

Provisión de hierros adjudicada en la siguiente forma:

La Beiga S. A., renglón 1 por pesos 9.25 moneda nacional.

Malosetti, Moschini y Cía., renglones 2, 3 y 6, por pesos 593.45 moneda nacional.

Establecimientos Klöckner, renglón 4 por pesos 3.30 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 5, por pesos 8.60 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Garage y Taller—

Licitación Privada N.° 8822.

Provisión tuberas de H.° Fdo., a la firma Estrabou y Cía., por pesos 20.50 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado, (Buenos Aires)—

Licitación Privada N.° 8823.

Provisión cemento blanco, a la firma Cattáneo y Cía., por pesos 68.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz, (Buenos Aires).

Licitación Privada N.° 8826.

Provisión piezas de lapacho, a la firma Castelhun y Cía, por pesos 479.63 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 3.945.23 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 780.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 1.320.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 662.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 86, pesos 614.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 20.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 68.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 479.63 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.615. — 3.431. — Expte. 14.417-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Policía de la Capital—

Licitación N.° 8618. — Provisión calefón a gas.

Dante Martiri, pesos 150.— moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata—

Licitación N.° 8753. — Provisión celotex en hojas.

Eino Heinonen. Renglón 1, pesos 750.— moneda nacional.

Charles D. Froler y C.° Ltd. Renglón 2, pesos 19.20 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación N.° 8757. — Provisión calefón eléctrico.

Pedro Storn y Cía., pesos 400.— moneda nacional.

Licitación N.° 8761. — Provisión plafoniers de cobre estampado.

Aduana Vieja. — Archivo Correos y Telégrafos—

Westinghouse Electric S. A. Rengl. 1 y 3, pesos 55.50 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A. Rengl. 2, pesos 4.90 moneda nacional.

D. G. A. División Construcciones. Almacenes y Talleres.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. Renglón 4, pesos 35.40

Escuela Industrial de la Nación—

S. A. Siemens Schuckert. Renglón 5, pesos 5.70 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8769. — Provisión cocina y dos quemadores.

Gregorí y Cía., pesos 41.30 moneda nacional.

Palacio de Justicia—
Licitación N.° 8801. — Provisión mosaico granítico.
Raúl Brousson, pesos 89.40 moneda nacional.
Hospital Muñiz—
Licitación N.° 8802. — Provisión vidrios granité blanco.
Pinard M. Noseda y Cía., pesos 58.— moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 1.649.40 m|n.) se imputará en la forma siguiente:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 251.50 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1, ítem 2, partida 59, pesos 769.20 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 65, pesos 400.— moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 19, pesos 41.30 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 46, pesos 89.40 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 101, pesos 58.— moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.616. — 3.432. — Expte. 14.425-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución.
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Correos y Telégrafos de Saladillo, (Buenos Aires)—
Licitación N.° 8 bis. — Provisión ladrillos, a la firma Angel Stronati, por pesos 1.225.— moneda nacional.
Licitación N.° 9. — Provisión ladrillos, a la firma Juan Tacchella, por pesos 985.— moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Junín, (Buenos Aires)—
Licitación N.° 45 bis. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 1.248.75 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.458.75 m|n.) tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, pesos 2.210.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 1.248.75 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.617. — 3.433. — Expte. 14.420-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a su Sección Almacenes;
Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales destinados a su Sección Almacenes y a que las mencionadas licitaciones se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación N.° 8713. — Provisión chapas terciadas de abedul.
Eino Heinonen. Renglones 1 y 3, pesos 220.— moneda nacional.
Vicente Mastrini e Hijos. Renglón 6, pesos 188.21 moneda nacional.
Licitación N.° 8816. — Provisión virutas, tornillos y escobas de paja.
Malosetti, Moschini y Cía. Renglones 1 y 2, pesos 48.— moneda nacional.
Otto Motte y Cía. Ltda. Renglones 3, 4 y 6, pesos 44.80 moneda nacional.
Estrabou y Cía. Renglón 5, pesos 8.04 moneda nacional.
Guanziroli y Cía. Renglón 7, pesos 33.60 moneda nacional.
Sturla Hermanos. Renglón 8, pesos 65.— moneda nacional.
Licitación N.° 8817. — Provisión bulones y remaches de hierro.
La Unión Bulonera Argentina. Renglones 1, 2 y 13 al 20, pesos 173.— moneda nacional.
La Cantábrica. — Renglones 3 al 12, pesos 208.— moneda nacional.
Licitación N.° 8819. — Provisión carbón de fragua.
Domingo Rossi y Cía., pesos 170.— moneda nacional.
Licitación N.° 8820. — Provisión hierros.
Malosetti, Moschini y Cía., pesos 1.094.38 moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de dos mil doscientos cincuenta y tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 2.253.23 m|n.) se imputará a la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura".
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad para que oportunamente proceda a la liquidación y pago de las respectivas facturas y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
66.618. — 3.434. — Expte. 14.414-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero—
Licitación N.° 2670. — Provisión herrajes, a la firma Zucal Hons., pos pesos 1.331.30 moneda nacional.
Licitación N.° 2700. — Provisión zócalo y guardilla de madera a la firma Bonacina Hnos., por pesos 366.20 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Tucumán—
Licitación N.° 2715. — Provisión pintura a las firmas:
Médici Hnos. Ltda. S. A., Rgl. 1, 2 y 4 al 7, por pesos 148.44 moneda nacional.
Fernando Suárez, reglón 3, por pesos 1.80 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.847.74 m|n.) un mil ochocientos cuarenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 1.697.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 150.24 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
66.619. — 3.435. — Expte. 15.556-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y,
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación número 8909. — Provisión hierros:
Instituto Nacional de Profesorado en Lenguas Vivas. — The Armco International Corporation, renglones 1 y 2, por pesos 128.56 moneda nacional.
Sociedad Científica Argentina. — The Armco International Corporation, renglón 3, por pesos 4.53 moneda nacional.
Licitación número 8915. — Provisión hierros:
Policía de la Capital - Comisaría Sección 7a. — S. A. "La Belga", renglones 1 al 9, por pesos 373.72 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación. — The Armco International Corporation, renglones 10 al 13, por pesos 97.53 moneda nacional.
Palacio de Justicia - Fiscalía del doctor García Rams. — The Armco International Corporation, renglón 14, por pesos 16.86 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 622.20 m|n.), seiscientos veintidós pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 134.09 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 373.72 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 51, pesos 97.53 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 16.86 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
66.620. — 3.436. — Expte. 15.553-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a las obras de Correos y Telégrafos de Tucumán, de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933; y,
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Correos y Telégrafos de Tucumán. —
Licitación número 2731. — Provisión arena, a Alfonso Cuezzo, por pesos 240 moneda nacional.
Licitación número 2739. — Provisión cemento portland, a Fernando Suárez, por pesos 300.— moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de quinientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 540.— m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 6.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones públicas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
66.621. — 3.437. — Expte. 15.366-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a su Sección Almacenes;
Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y,
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales que a continuación se detallan a las casas y por los precios siguientes:
D. G. de Arquitectura - Almacenes. —
Licitación número 8814. — Provisión arena mediana y gruesa. — Fresone y Micheli Ltda.:
Precio por radio número 1, pesos 5.80.
Precio por radio número 2, pesos 6.20.
Precio por radio número 3, pesos 6.50.
Precio por radio número 4, pesos 6.80.
Precio por radio número 5, pesos 7.—
Precio por radio número 6, pesos 7.30.
Precio por radio número 7, pesos 7.50.
Precio por radio número 8, pesos 8.—
Precio por radio número 9, pesos 8.—
Licitación número 8886. — Provisión caños F. F. V. — E. G. Gibelli & Cía., pesos 3.335.—
Licitación número 8904. — Provisión cemento portland. — Cía. Argentina de Cemento Portland, pesos 4.100.—
Licitación número 8905. — Provisión madera terciada de Abedul. — Eino Heinonen, pesos 376.—
Licitación número 8906. — Provisión aguarrás Pratt. — Estrabou & Cía, pesos 2.560.—
Licitación número 8907. — Provisión pintura en pasta:
Jorge H. Lonart, renglón 1, pesos 270.—
E. Masciaroni & Cía., renglón 2, pesos 270.—
Licitación número 8947. — Provisión carburo granulado. — Oxhídrica Argentina S. A., pesos 840.—

Art. 2.° — El gasto total de once mil setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 11.751.— m|n.), se imputará a la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad para que oportunamente proceda a la liquidación y pago de las respectivas facturas, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.622. — 3.438. — Expte. 15.359-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Monte Buey, (Córdoba). — Licitación número 303. — Provisión cal. — Rodolfo Díaz, pesos 233.10.

Hospital de Clínicas de Córdoba. — Licitación número 315. — Provisión ferretería. — Ernesto Soler & Cía. Ltda. renglones 1 y 3, pesos 272.90.

Bergallo & Pastrone, renglones 2 y 4, pesos 138.85.

Licitación número 316. — Provisión cal. — Arturo Bourdichón e Hijos, pesos 174.—

Art. 2.° — El gasto total de ochocientos diez y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 818.85 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Al Inciso 1, ítem 1, partida 7, pesos 233.10.

Al Inciso 1, ítem 2, partida 122, pesos 585.75.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.623. — 3.439. — Expte. 14.427-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Química y Farmacia, (La Plata). — Licitación privada número 511-L. — Provisión de cemento, cal, y arena adjudicada en la siguiente forma:

S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, renglones 1 y 2, por pesos 1.320.— moneda nacional.

Jaime Sifré, renglón 3, por pesos 227.50 moneda nacional.

Universidad de La Plata. — Instituto de Hidráulica. — Licitación privada número 515-L. — Provisión de materiales eléctricos, a la firma Gardella y Rosa, por pesos 1.118.05 moneda nacional.

Licitación privada número 520-L. — Provisión de cal de Córdoba, a la firma S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por pesos 264.75 moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación privada número 522-L. — Provisión cemento admiración, y baldosas francesas, a la firma S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por pesos 1.149.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil setenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 4.079.90 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 104, pesos 1.547.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, pesos 1.382.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 1.149.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.624. — 3.440. — Expte. 14.424.-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Gualeguaychú, (Entre Ríos). — Licitación número 3490. — Provisión mamparas de hierro, a la firma David Boggiano y Cía., por pesos 2.325.60 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación número 2720. — Provisión cemento blanco adjudicada en la siguiente forma:

J. Sánchez Garrido, renglón 1, por pesos 73.20 moneda nacional.

Alfonso Cerazuolo, renglón 2, por pesos 72.90 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil cuatrocientos setenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 2.471.70 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 2.325.60 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 146.10 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase licitación privada relativa a la adquisición de un camión Ford ,con destino a la III Zona de su dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.625. — 3.441. — Expte. 14.847-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, las adjuntas actuaciones correspondientes a la licitación privada número 8.751, que ha realizado la mencionada Repartición, para la adquisición de un camión, marca "Ford", de último modelo, con destino a la III Zona de su dependencia; y,

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión del referido camión, a la firma C. E. Salinas, por la suma de cuatro mil setecientos pesos (pesos 4.700.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación privada para la adquisición de un auto para la III Zona de su dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.696. — 3.442. — Expte. 14.660-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación de la licitación privada número 8608, que ha realizado para la adquisición de un automóvil con destino a la Zona III de su dependencia;

Teniendo en cuenta:

Que resulta indispensable el servicio de un automóvil para llevar a cabo las inspecciones periódicas que el personal de la citada Zona debe realizar en las obras de su jurisdicción;

Que en la mencionada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que del estudio practicado en las propuestas, resulta más conveniente la formulada por la firma C. E. Salinas, que ofrece un coche marca "Ford", Sedan 1935, por el precio de pesos 3.969.— moneda nacional; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se hace referencia, y adjudícase la provisión del automóvil marca "Ford", Sedan 1935, a la firma C. E. Salinas, por la cantidad total de tres mil novecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 3.969.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, (Plantel y Equipo), en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase licitación privada, para adquisición de una máquina serruchadora de mosaicos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.697. — 3.443. — Expte. 14.423-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada número 8332, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 13 de julio de 1933, para la provisión de una máquina serruchadora de mosaicos y moldurera, con destino a su Plantel y Equipo; y,

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de la máquina de que trata la referida licitación, a la casa Víctor Maggi, por la suma total de seiscientos pesos moneda nacional ($ 660 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto relativo a ejecución de obras en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.698. — 3.444. — Expte. 14.435-M-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de pesos 1.265.— m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en la instalación eléctrica del edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 1.265.— m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el "Plan de Trabajos Públicos de 1935", en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto relativo a construcción de pisos de madera machihembrada en locales del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.699. — 3.445. — Expte. 8.634-R-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de pesos 1.865.01 m|n., relativos a la construcción de pisos de madera machihembrada en los locales números 28, 29 y 30, del octavo piso del Palacio de Justicia, ocupados por las Oficinas de la Dirección del Registro de la Propiedad; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de un mil ochocientos sesenta y cinco pesos con un centavo moneda nacional ($ 1.865.01 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto relativo a la construcción de una escalera de acceso al sótano en el Instituto de Fisiología de la Escuela Práctica de Medicina en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66. 700. — 3.446. — Exp. 14.665-E-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un presupuesto de pesos 1.599.52 m|n., relativo a la construcción de una escalera de acceso al sótano en el Instituto de Fisiología de la Escuela Práctica de Medicina de la Ciudad de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil quinientos noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.599.52 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, $ 879.73 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, $ 719.79 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto relativo a trabajos de pintura en locales del Ministerio del Interior en Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.701. — 3.447. — Exp. 14.434-I-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 744.45 m|n. que ha preparado para llevar a cabo trabajos de pintura y cambio de artefactos sanitarios en uno de los locales ocupados por el Ministerio del Interior en la Casa de Gobierno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de setecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 744.45 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto, se imputará en la siguiente forma:

$ 297.78 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 446.67 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto nuevo de pesos 399.427.22 m|n., relativo a construcciones en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.702. — 3.448. — Exp. 28.807-F-929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el nuevo proyecto y presupuesto de pesos 399.427.22 m|n., que ha preparado en substitución del de $ 438.670.54 m|n., aprobado, entre otros, por Acuerdo de Ministros de fecha 1.° de junio de 1930, relativos a la construcción de dos pabellones destinados uno a Salón de Actos y Biblioteca y el otro a Dirección en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, autorizando su ejecución por vía administrativa hasta la concurrencia del crédito disponible de $ 150.000 m|n. asignado en Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 33 del año 1929;

Teniendo en cuenta:

Que estudios posteriores a la iniciación de los trabajos aconsejaban la introducción de una variante en el proyecto primitivo consistente en el desdoblamiento de la construcción, de modo que el Salón de Actos y la Biblioteca forman un cuerpo el edificio y las oficinas de la Dirección otro, sugeridos por las autoridades de la Facultad, a lo que responde la nueva documentación, la que, por otra parte, no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta en prestarle la aprobación correspondiente, en la forma que se solicita;

Que habiendo ejecutado la Dirección técnica trabajos por un importe de pesos 80.050.84 m|n., que están comprendidos en el nuevo proyecto, procede reducir a dicha cifra la autorización acordada por el Acuerdo de Ministros citado;

Que en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 56.568 de fecha 22 de febrero último, se prevé un crédito de pesos 100.000 m|n., con destino a la realización de las obras aludidas, por lo que no hay inconveniente en autorizar a la Dirección nombrada a que prosiga su ejecución hasta la concurrencia total de la suma recordada, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el proyecto y presupuesto de cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta pesos con cincuenta cuatro centavos (pesos 438.670.54 m|n.) moneda nacional, aprobado, entre otros, por Acuerdo de Ministros de fecha 1.° de junio de 1930, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, quedando reducida a ochenta mil cincuenta pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 80.050.84 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por el Acuerdo citado.

Art. 2.° — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos con veintidós centavos (pesos 399.427.22 m|n.) moneda nacional formulados por la Dirección General de Arquitectura, relativos a las construcciones de que se trata, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, prosiga la ejecución de dichos trabajos por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor hasta el compromiso total del crédito de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 99.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Rescíndese contrato sobre obras de ampliación del puente sobre el río Quinto (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

66.771. — 3.449. — Exp. 14.391-P-924. — Visto este expediente, relativo a la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta:

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de febrero de 1930, se aprobó, entre otras, la licitación pública para la ejecución de las obras mencionadas, adjudicándose las mismas a la firma Agustín Gili, por un importe total de pesos 132.351.05 m|n.;

Que al hacerse cargo la Dirección Nacional de Vialidad de esta obra le fué dado comprobar que los trabajos proyectados y contratados, resultarían insuficientes para dejar en perfectas condiciones al puente de que se trata, dado que por las características del río a cruzarse, en el lugar elegido para su emplazamiento, se hace necesario la construcción de dos nuevos tramos de 40 metros de luz, en vez de uno solo como se prevé en el proyecto aprobado:

Que la Dirección Nacional de Vialidad expresa que la ejecución de las obras en esa forma, irrogará un gasto de importancia, que no lo justifican los servicios que puede prestar el puente, y en ese sentido se ha expedido también el Gobierno de la Provincia de San Luis, manifestando que no considera conveniente la inversión de los fondos de Ayuda Federal en dicha obra;

Que, además, el camino acceso a Pedernera, donde está ubicado el puente, no forma parte de la red troncal de caminos nacionales y en ese mérito, la Dirección Nacional de Vialidad, estima que debe desistirse de la ampliación del mismo, rescindiendo el contrato celebrado al efecto, sin pérdida del depósito de fianza;

Que el contratista acepta la rescisión siempre que se le reconozca los gastos que le ha ocasionado la celebración del contrato, los que ascienden a la suma de $ 361.20 m|n., de acuerdo con la justipreciación hecha por la nombrada Repartición, importe con el que también manifiesta estar conforme: y

De acuerdo con los dictámenes de los señores Procuradores de la Nación y del Tesoro y lo manifestado por la Dirección Nacional de Vialidad y de la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rescíndese el contrato celebrado entre la ex Direc. General de Puentes y Caminos y el Sr. Agustín Gili, aprobado, entre otros, por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de febrero de 1930, para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, Provincia de San Luis, por un importe de ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 132.351.05 m|n.), sin pérdida del depósito de garantía de seis mil seiscientos veinticinco pesos (pesos 6.625.— m|n.) moneda nacional, efectuado por el nombrado contratista.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono a favor del señor Agustín Gili, la suma de trescientos sesenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 361.20 m|n.), en concepto de gastos en que ha incurrido, debiendo la Dirección Nacional de Vialidad, formular la liquidación correspondiente, para que previa anotación y registro por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la de Contabilidad, a fin de que proyecte la respectiva Orden de Pago.

Art. 3.° — El importe del gasto de que se trata, deberá imputarse al artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la devolución de la fianza aludida, fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para los efectos establecidos precedentemente y siga el trámite dispuesto en el artículo segundo del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase un mayor gasto de pesos 337.84 m|n., en obras para el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

66.772. — 3.450. — Exp. 9.178-F-934. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que durante la ejecución de los trabajos relativos a la construcción de jaulas de hormigón armado, para ratas, en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, autorizados dentro de un presupuesto de $ 1.547.42 m|n., por Decreto de fecha junio 9 de 1934, se ha producido un mayor gasto de pesos 337.84 m|n., originado por exceso del costo de los materiales de alambre tejido adquiridos con destino a las mismas;

Que dicho mayor gasto puede atenderse, parte, con la suma para imprevistos asignada en el presupuesto de las obras que alcanza a $ 73.59 m|n., y el saldo con la partida correspondiente del Presupuesto vigente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de trescientos treinta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 337.84 m|n.) ocasionado en las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Este gasto se imputará así: setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 73.69 m|n.), a la partida de imprevistos fijada en el presupuesto de las obras principales y el saldo de doscientos sesenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 264.15 m|n.) en la siguiente forma:

$ 203.45 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 60.70 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Declarando de legítimo abono a favor de los derecho-habientes del ex empleado don Agustín Prequiú, las sumas de $ 541.88 m|n. y $ 144.— m|n., en concepto de haberes y viáticos devengados y no percibidos por el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.862. — 3.452. — Exp. 10.857-P-934. — Visto este expediente, por el que los derecho-habientes del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Prequiú, solicitan el pago de los haberes devengados y no percibidos por este último durante los meses de junio y julio de 1931, de los viáticos por los meses de abril y mayo del expresado año y cuyos importes ascienden a $ 541.88 m|n. y $ 144.— m|n. respectivamente, como así también la concesión de un subsidio graciable para gastos de luto; y

Atento los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad del expresado Departamento y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de doña Herminia Prequiú de Miranda, doña María Luisa Prequiú de Kachinski y don Francisco José Prequiú en su carácter de derecho-habientes del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Prequiú, las sumas de quinientos cuarenta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 541.88 m|n.) y de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 144.— m|n.) por los conceptos a que se ha hecho referencia, debiendo abonarse la primera de las cantidades citadas una vez que el Ministerio de Hacienda haya resuelto el destino a darse a los saldos de las partidas del Anexo L, con que se atendían los respectivos jornales, y la de pesos 144.— m|n., con cargo al artículo 15 de la Ley número 12.150.

Art. 2.° — No ha lugar al pago de subsidio graciable para luto y gastos que se se mencionan a fojas 4, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha marzo 10 de 1887.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 15 de la Ley número 12.150.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ascendiendo a la categoría de oficial 9.° al actual auxiliar 8.° de la Dirección General de Navegación y Puertos don Julio M. Roth.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

66.907. — 3.453. — Exp. 15.334 P-935. — Vista la nota de fojas 1, por la que se solicita se promueva al cargo de oficial 9.°, al actual auxiliar 8.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas don Julio M. Roth, adscripto temporalmente a la Oficina de Asuntos Fiscales; y

Teniendo en cuenta el favorable informe producido por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, en la categoría de Oficial 9.°, imputado al inciso 3.°, ítem 2 partida 26 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, al auxiliar 8.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos don Julio M. Roth (Cl. 1904. D. M. 1, M. 2? 603).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconstrucción en acero del pontón 594-A, e instalación de una cabria.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.848. — 3.454. — Exp. 4.291-P-925. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 22.830 m|n., que ha preparado, para llevar a cabo la reconstrucción en acero, del pontón "594-A" e instalación de una cabria,

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la aludida Repartición la embarcación de referencia ha sido utilizada en la formación del equipo flotante para la ejecución de las obras portuarias de Formosa, encontrándose en la actualidad en deficientes condiciones para prestar servicios, por lo que será menester proceder a su reconstrucción, a fin de que se pueda contar con un elemento útil cuando las necesidades así lo impongan;

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde autorizar la realización de dichos trabajos por vía administrativa, con los elementos y personal que al efecto dispone la Dirección técnica;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de veintidós mil ochocientos treinta pesos ($ 22.830.— m|n.) moneda nacional, que se aprueban, proceda a llevar a cabo los trabajos de reconstrucción del pontón "594-A" e instalación de una cabria, debiendo atenderse esa erogación con los fondos asignados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a Cía. de Omnibus "La Patria", para que circule con sus coches por zona portuaria en estación de verano.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.850. — 3.455. — Exp. 14.146-C-935. — Visto que la Compañía de Omnibus denominada "La Patria", línea 11, autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus coches hasta el Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano, solicita permiso para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria por el siguiente itinerario: entrando por la calle Brasil, siguiendo por Florencio Sánchez hasta el Teatro Romano y regresando por las mismas calles, para empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Omnibus denominada "La Patria" 11, para recorrer con sus líneas de ómnibus durante la próxima estación de verano, el tramo de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.
b) Detener la marcha antes de atravesar los puentes giratorios, comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.
c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar todo accidente.
d) El permiso que se acuerda con carácter precario y sin exclusividad, quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico, y podrá dejarse sin efecto en la zona portuaria cuando las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas lo determinen.
e) La recurrente entregará pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital) y de la Prefectura General Marítima.
f) Asimismo la interesada deberá ajustarse a las indicaciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono $ 151 50 m|n., a favor Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.851. — 3.456. — Exp. 14.141-S-935. — Visto este expediente en el que la Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A., "Sema", gestiona el pago de la factura valor de $ 151.50 m|n., provenientes del suministro de alambre a la Dirección General de Navegación y Puertos, correspondiente a la licitación privada número 15 521, destinado a las obras portuarias de Victoria (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta que la factura de referencia no pudo hacerse efectiva en oportunidad, en razón de carecer de saldo la partida a la que debía cargarse el gasto de que se trata, la que por consiguiente ha pasado a ejercicio vencido, circunstancia que hace necesario recabar del H. Congreso el arbitrio de los fondos pertinentes para efectuar su pago, con los recaudos establecidos en el Acuerdo del 10 de junio de 1908;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícuol 1.° — Declárase de legítimo abono la factura presentada por la Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema", por el concepto expresado, valor de ciento cincuenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 151.50 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada 898

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66 852. — 3.457. — Exp. 15.587-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, somete para su aprobación la licitación privada número 898-L- que ha llevado a cabo, a fin de adquirir una máquina de escribir de 200 espacios, con destino a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que el expresado acto, se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta: y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión de la máquina de escribir de que se ha hecho referencia, a la firma Olivetti Argentina S. A. por el importe total de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (pesos 445.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 34.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban diversas adquisiciones directas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.853. — 3.458. — Exp. 14.272-N-1935 y agregado. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad el adquirir seis linternas de 140 mm. de dióptrico para gas Propane "Super-Gas" con destino al señalamiento luminoso de las rutas navegables, y 200 Kgs. de "Procoloid", para la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, solicitó directamente precios a las firmas Carlos Schadow y L. Loven y Cía., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata se hallan encuadradas dentro de las excepciones determinadas por el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley N.° 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera los 200 Kgs. de "Procoloid" y las linternas, de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 14.272-N-935 (18.615-N-935-C.). — Pedido directo N.° 1.778. — Adquisición de seis (6) linternas de 140 mm. de dióptrico, para gas Propane "Super-Gas", para aplicar en el señalamiento luminoso de las rutas navegables, en reemplazo de gas "Pintsch" y acetileno disuelto, que emplea actualmente. — Adjudicatario:

Carlos Schadow, por el importe de Reichsmark ..... 3.810.—
mediante transf. bancaria sobre Berlín, a la orden de la casa Julius Pintsch A. G., Berlín O 27, Andreasstrasse 71|73. — Imputación: La cantidad que resulte de la conversión de los precitados reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión del 1 % correspondiente, se imputará al Crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 2

Exp. 14.619-N-935 (19.398-N-935-C.). — Pedido directo N.° 16.188. — Adquisición de 200 Kgs. de "Procoloid", con destino a la Inspección Gral. de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adjudicatario:

L. Loven y Compañía m$n. 600.—
Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66 854. — 3.459. — Exp. 16.044-O-1935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajos, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el

propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Exp. 14.365-N-935. (19.019-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.197. — Adquisición: Acero dulce, con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en jurisdicción de la División Paraná Inferior y a las obras del Puerto Ruiz. — Esta provisión es en carácter de reintegro. — Adjudicatarios:

Descours y Cabaud 706.37

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 3.°, ítem 1, partida 4 m$n. 147.43
Inciso 3.°, ítem 2, partida 4 m$n. 548.94

Exp. 14.366-N-935. (19.016-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.201. — Adquisición: Ladrillos refractarios rectangulares, con destino a los trabajos construcción Dársena al Este, instalaciones para los Talleres Ministerio de Obras Públicas y construcción edificio Almacenes Centrales, en calidad de reintegro a Almacenes Centrales. — Adjudicatario:

Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. .. 4.998.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 3.°, ítem 2, partida 45 m$n. 2.198.70
Inciso 3.°, ítem 2, partida 46 m$n. 1.299.90
Inciso 3.°, ítem 2, partida 49 m$n. 1.499.40

Exp. 14.395-N-935 (19.394-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.209. — Adquisición: Estructuras metálicas, cortinas metálicas de diversas medidas y ventanas, con destino a los trabajos que se ejecutan en las obras del Puerto Campana. — Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet, renglón 1 .... 3.350.—
Chiaraviglio Hermanos, renglones 2 y 3 .... 1.412.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 9.

Exp. 14.398-N-935 (19.391-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.165. — Adquisición: Pino de tea, con destino a los trabajos de rectificación del río Gualeguay entre los puertos Barriles y Ruiz, en calidad de reintegro a Almacenes Centrales. — Adjudicatario:

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. 1.465.95

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 16.

Exp. 14.620-N-935 (19.397-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.198. — Adquisición: Chapas de hierro galvanizado, alambre de acero dulce recocido, etc, con destino a los trabajos de defensa y obras de margen en el Nuevo Canal del Puerto de San Isidro. —

$ m|n.

Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 1 y 4 .... 1.619.50
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltd. Thyssen Lametal, renglón 3 .... 999.60
Cía. Sido Ltda. S. A., renglón 2 .... 1.120.80

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el ninciso 3.°, ítem 2, partida 35.

Exp. 14.396-N-935 (19.393-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.227. — Adquisición: Sierra sin fin, con estino a los trabajos generales a cargo de la División Paraná Inferior. — Adjudicatarios:

Guanziroli y Cía., renglón 1 163.—
Boker y Cía., renglón 2 ... 512.50

Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 14.617-N-935 (19.395-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.159. — Adquisición: Pino de tea en vigas aserradas, con destino a los trabajos de mayor profundización de rutas navegables de jurisdicción de la División Paraná Inferior y para servicios generales de esta dependencia y de la División Paraná Medio, en calidad de reintegro. — Adjudicatarios:

Vicente Martini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, reglón 1 ...... 425.36
Esteban Rizzi, renglón 2 ... 555.33

La imputación se hará en la siguiente forma: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:
inciso 3.°, ítem 1, partida 4 m$n. 395.49
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente . 585.20

Exp. 14.618-N-935 (19.399-N-935 C.). — Licitación privada N.° 16.162. — Adquisición: Arena de grano grueso irregular, con destino a trabajos generales a cargo de las Inspecciones Generales de Obras y Astilleros del Río de la Plata y puertos de la Capital y La Plata, en calidad de reintegro a Almacenes Centrales. — Adjudicatario:

Compañía Arenera del Vizcaíno S. A. 3.158.25

Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2 .° —Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Riachuelo. — Recintos y construcciones bajo las rampas del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.856. — 3.460. — Exp. 12.142-R-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva la documentación relativa a los recintos y construcciones a realizarse bajo las rampas del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina), destinados a oficinas e instalaciones necesarias para el servicio de vigilancia y que corresponden a las obras del primer grupo, contratadas con la empresa Parodi y Figini,

CONSIDERANDO:

Que la referida documentación la comprenden las especificaciones de detalle de las instalaciones eléctricas, de calefacción y agua caliente, de obras sanitarias y de pintura y blanqueo; la propuesta de la empresa Parodi y Figini, de precios unitarios reconsiderados y cómputos métricos y presupuesto preparado de acuerdo a éstos, por estimarse equitativos, cuyo importe total asciende a la suma de $ 186.287.20 m|n.;

Que a este respecto debe tenerse en cuenta que en el presupesto oficial se fijaron las partidas que integran los incisos VIII y XIX de esos trabajos que suman, en conjunto, $ 186.469.73 m|n., estableciéndose en el artículo 2.° del capítulo IV de las Especificaciones Generales y Bases de Licitación, que en los renglones correspondientes a los recintos destinados a oficinas e instalaciones ya citadas, se agreguen a las propuestas las sumas globales fijadas en el Presupuesto Oficial, que se considerará como propuesta máxima para esas obras, las que se liquidarán por precios unitarios a igual que las demás, para lo cual, y en cláusula aparte, el proponente indicará el porcentaje de aumento o disminución que será uno solo para todos los renglones de la planilla de lista de precios unitarios agregada, aplicada oficialmente por las Obras Sanitarias de la Nación;

Que en el contrato suscripto con la empresa Parodi y Figini, en las partidas que integran los referidos incisos VIII y XIX se ha convenido los trabajos enunciados de $ 69.490.69 m|n. y de $ 76.000.— m|n., respectivamente, o sea por un total de $ 145.490.69 m|n.;

Que según lo manifiesta la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, al entrar en los detalles de construcción observó que el número de rubros de esas planillas no comprendían la totalidad de unidades requeridas para la obra y en consecuencia, procedió al estudio general de esos trabajos, llegándose a desdoblar los citados incisos en 209 ítems que forman otros tantos precios unitarios, dentro de los cuales están incluídos los renglones aplicables que figuran en la planilla, incorporándose los nuevos que son necesarios para llegar al número exacto de las unidades que requiere la obra a que se refiere la documentación adjunta;

Que de la comparación de cifras resulta que, el reajuste de que se trata, arroja una economía de $ 182.53 m|n., con relación al Presupuesto Oficial, pero frente al valor de esas obras contratadas con la empresa constructora, se origina un mayor gasto de $ 40.796.51 m|n., circunstancia por la cual, teniendo en cuenta que ese monto se halla comprendido entre los fondos cuya inversión autorizó el Decreto en Acuerdo de Ministros del 5 de diciembre de 1931, la Dirección técnica solicita aprobación del temperamento seguido;

Que al informar al respecto la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, expresan que dadas las razones de orden técnico puestas de manifiesto no encuentran impedimento alguno para que se acuerde la aprobación solicitada, y disponer que la ejecución de esos trabajos se encomiende a la empresa Parodi y Figini, previa ampliación del contrato respectivo, autorizándose en consecuencia el mayor gasto resultante, con cargo a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas — Puente en Paso Burgos — (Puente Alsina)";

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, así como también los nuevos precios unitarios que figuran en las planillas de cómputos métricos agregados, relativos a los recintos y construcciones a realizarse bajo las rampas del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para que proceda a convenir ad-referéndum del P. E., con la empresa Parodi y Figini, la construcción de las obras de que se trata, dentro del presupuesto total de ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos con veinte centavos ($ 186.287.20 m|n.) moneda nacional, debiéndose imputar el mayor gasto resultante de cuarenta mil setecientos noventa y seis pesos con cincuenta y un centavos ($ 40.796.51 m|n.) moneda nacional, a la cuenta "Ministerio de Obras Pública — Puente en Paso Burgos — (Puente Alsina)", Decretos de marzo 20 de 1934 y 27 de febrero de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando procedimiento seguido al autorizar a la S. A. Antonio Ferro e Hijos, para efectuar un dragado en el Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.857. — 3.461. — Exp. 15.641-R-1935. — Visto este expediente relativo a la presentación de la Sociedad Anónima Antonio Ferro e Hijos, solicitando permiso para ejecutar con sus propios medios el dragado del Riachuelo y brazo muerto del mismo, detrás del Club de Regatas de Avellaneda, frente a los muelles de que es concesionaria, donde los depósitos de barro le impiden realizar operaciones;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, atendiendo a la urgencia con que eran requeridos tales trabajos, autorizó provisoriamente su iniciación dentro de las condiciones por ella establecida, que la recurrente manifestó estar conforme, temperamento que nada obsta para que sea aprobado como así lo solicita dicha Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, al autorizar a la Sociedad Anónima Antonio Ferro e Hijos para que inicien los trabajos de dragado de que se ha hecho referencia, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) El dragado se hará por cuenta y riesgo de la recurrente en la zona de referencia hasta la profundidad de 3 metros bajo el cero del Riachuelo.
b) La peticionante deberá tomar todas las disposiciones necesarias para evitar que el material extraído vuelva al Riachuelo.
c) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la recurrente deberá dar aviso anticipado de la iniciación de los mismos.
d) Los trabajos se efectuarán sin interrumpir en ningún momento el tránsito fluvial.
e) El permiso se acuerda bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, la que deberá retrotraer las cosas a su estado inicial en caso de que así fuse necesario, así como responder a los perjuicios, accidentes, etc., que pudieren ocurrir a consecuencia del dragado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Riachuelo. — Se autoriza a la S. A. B. Y. C. L. A. para mandar al Riachuelo las aguas de su establecimiento de Avellaneda.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.858. — 3.462. — Exp. 10.336-S-1935. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima B. Y. C. L. A., solicita permiso para mandar al Riachuelo, las aguas de uso industrial de su establecimiento situado en la calle Coronel

Molinedo y calle de ribera de Avellaneda, manifestando que ellas serán limpias y libres de impurezas, pues pasarán por pozos, decantadores, etc., conforme a las instalaciones proyectadas y de acuerdo al plano que acompaña;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y Obras Sanitarias de la Nación, informan de que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y siempre que se trate de aguas de condensación, refrigeración y pluviales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima B. Y. C. L. A., para mandar al Riachuelo las aguas de condensación, refrigeración y pluviales de su establecimiento, situado en el lugar indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras se ejecutarán bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley número 4.198 y su decreto reglamentario, a los planos que apruebe y condiciones que estipule las Obras Sanitarias de la Nación.

b) La recurrente será responsable de los daños o perjuicios que ocasionen las obras o líquidos desaguados, que sólo podrán serlo de refrigeración, condensación y pluviales.

c) El permiso expedido es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto por el P. E. en cualquier momento sin que la recurrente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación y vuelva a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Se aprueba licitación privada N.° 349

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.859. — 3.463. — Exp. 10.830-R-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 349, que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, a fin de adquirir botas de goma, con destino al personal obrero que debe ejecutar trabajos en el agua o barro en las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo, resulta más conveniente hacer dicha adjudicación a la firma Guanziroli y Cía., por ser la que cotiza menor precio, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de las botas de goma de que se ha hecho referencia, a la firma Guanziroli y Cía., por la suma total de seiscientos ochenta pesos ($ 680.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Se aprueba licitación privada N.° 351

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.860. — 3.464. — Exp. 10.832-R-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de la licitación privada N.° 351, que ha realizado, a fin de adquirir bulones, tirafondos y remaches, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del material de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Francisco Francioni y Cía., renglones 1, 2, 12, 16 a 21, 34 a 47, 50 a 67 y mitad de los números 3, 4, 5, 9, 10 y 11	1.038.95
Roberto D. Lages, renglones 13 a 15, 73 a 76 y mitad de los números 3, 4, 5, 9, 10 y 11	270.95
Pablo Máspero e Hijos, renglones 6, 7, 8, 22 y 33	362.60
Descours y Cabaud, renglones 48 y 49	41.40
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 68 a 72	130.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.843.90 m|n.) un mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Se aprueba licitación privada N.° 348

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.861. — 3.465. — Exp. 10.412-R-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de la licitación privada N.° 348, que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos de ferretería, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo;

Teniendo en cuenta que del expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del material de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
David Hogg y Cía., renglones 1, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 27 y 29	524.—
Boker y Cía., renglones 3, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54	766.50
Francisco Francioni y Cía., renglones 14 al 26, 28, 30, 33, 34, 35, 36 y 37	652.40

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.942.90 m|n.) un mil novecientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición galpón metálico con destino a las obras en Choele Choel (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

66.901. — 3.466. — Exp. 15.301-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2.473, que ha realizado con el objeto de adquirir un galpón metálico, con destino a las obras de riego en Choele-Choel, Territorio Nacional del Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, un galpón tipo reforzado con armazón metálico de 8 x 15 x 4, por la suma total de ($ 1.710.— m|n.) un mil setecientos diez pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2 partida 83.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Carpas de lona impermeable con destino a las obras en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas (Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

66.902. — 3.467. — Exp. 14.923-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2.391, que ha realizado con el objeto de adquirir carpas de lona impermeable, con destino a las obras de desagües en la Cañada de San Antonio y Arroyo Tortugas, Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Juan y José Drysdale y Cía. (19) diez y nueve carpas de lona impermeable, por la suma total de ($ 3.230.— m|n.) tres mil doscientos treinta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición caños de hierro galvanizado con destino a las obras en La Toma (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

66.903. — 3.468. — Exp. 15.296-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2.471, que ha realizado con el objeto de adquirir caños de hierro galvanizado, con destino a las obras "Provisión de agua a La Toma", Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la firma Boker y Cía., (500) quinientos metros lineales de caños de hierro galvanizado, sin costura, por la suma total de ($ 2.172.50 m|n.) dos mil ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras en Huaycama y Santa Cruz (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

66.904. — 3.469. — Exp. 14.924-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2.487, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras de riego en Huaycama y Santa Cruz Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la Cía. Sudamericana de Cemento Portland, (20) veinte toneladas de cemento portland marca "Hércules", por la suma total de ($ 830.— m|n.) ochocientos treinta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 8.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a provisión agua a La Toma (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

66.905. — 3.470. — Exp. 15.297-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2.469 que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras "Provisión de agua a La Toma", Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la Cía. Argentina de Cemento Portland, (40) cuarenta toneladas de cemento portland "San Martín", por la suma total de ($ 1.470.— m|n.) un mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobación proyecto y presupuesto para las obras de instalación cañerías de agua, en la calle Ayacucho, en la Ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

66.906. — 3471. — Expediente 15.595 -O- 1935. — Visto que las obras Sanitarias de la Nación, eleva el proyecto que ha preparado a requerimiento del Gobierno de la Provincia de San Luis, para la instalación de una cañería de agua en la calle Ayacucho, desde Boulevard Sucre al Este, de la Capital de dicha provincia, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 806.98 m|n.; y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de estos trabajos existen fondos disponibles de la explotación del Distrito que pueden utilizarse, conforme a lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de noviembre de 1909;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, cuyo presupuesto importa la suma de ochocientos seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 806.98 m|n.) y autorízase a la misma Repartición para que conforme lo propone, proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, administrativamente, con cargo a los fondos sobrantes de la Explotación del Distrito de San Luis, en las condiciones determinadas por el decreto de que se ha hecho referenena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto de $ 16.166.38 obras en el Hospital Rawson.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

66.773. — 3472. — Expediente 3452 -F- 1934. — 773. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, importe de $ 16.166.38 m|n., relativo a obras de ampliación y modificación en el subsuelo del Instituto Modelo de Clínica Médica, en el Hospital Rawson; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dieciséis mil ciento sesenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 16.166.38 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7 (Acuerdo 17 de agosto de 1935).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase factura de $ 1.216.78 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

66.774. — 3473. — Expediente 14.606 -A- 1935. — 774. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la factura importe de $ 1.216.78 moneda nacional, que presenta al cobro la firma País y Cía., por suministro y colocación de cubierta de asfalto natural en la azotea de la Residencia Presidencial de Olivos; y

Teniendo en cuenta que la Repartición Técnica manifiesta que ha procedido a encomendar directamente a la citada firma la ejecución de los referidos trabajos en virtud de la urgencia con que eran requeridos y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al encomendar directamente a la firma Enrique País y Cía., la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de mil doscientos diez y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.216.78 m|n.) y autorízase a la de Contabilidad para que, con la imputación que indica, proceda a la liquidación y extensión de la orden de pago correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación privada. — Adquisición de baranda de hierro para el Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

66.775. — 3474. — Expediente 14.413 -A- 1935. — 775. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 3975, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de baranda de hierro y trozos de baranda, con destino a la obra Colegio Nacional de San Juan; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma José Vila, por la suma de $ 816.— m|n.;

De acuerdo con lo infromado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de baranda de hierro y trozos de baranda, de que se ha hecho referencia, a la firma José Vila, por la suma de ochocientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 816.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 76.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación pileta de lavar y substitución por otro de mosaicos, del piso de asfalto, existente en los locales del subsuelo del edificio ocupado por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.855. — 3475. — Expediente 14.846 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 4.094.86 moneda nacional, relativo a la instalación de una pileta de lavar y a la substitución, por otro de mosaico granítico, del piso de asfalto existente en los locales del subsuelo del edificio ocupado por la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatro mil noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.094.86 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos, por vía administrativa, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1. $ m|n. 1.638.49.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 2.456.37.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Disponiendo cesantía, ascensos y nombramiento de personal, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.004. — 3475. — Expediente 16.214 -N- 1935. — Vista la nota de fojas 1, por la que el Auxiliar 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don José E. Ovejero, manifiesta que por razones de salud se halla imposibilitado de reanudar sus tareas; y

Teniendo en cuenta lo solicitado precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, en virtud de hallarse imposibilitado por razones de salud, de reanudar sus tareas, al Auxiliar 6.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José E. Ovejero (Cl. 1877, D. M. 1, M. 28.391); y asciéndese en su reemplazo, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, al actual Auxiliar 7.°, don Juan Giolio (Cl. 1899, D. M. 3, M. 346.318); en su lugar e imputado al inciso 3.°, ítem 1, partida 2, al actual Auxiliar 8.°, don Miguel D'Andrea (Cl. 1902, D. M. 3, M. 282.889); en su subsstitución, imputado al inciso 3.°, ítem 1, partida 2, al actual Ayudante Principal, don José Santángelo (Cl. 1904, D. M. 3, M. Ind. 312.360); en su reemplazo, e imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 16, al actual Ayudante 1.°, don Enrique Pedronet, (C. 1884, D. M. 33, M. 2.139.731), y en lugar de este último, nómbrase, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 31, a don David José Delfín Ovejero (clase 1914, D. M. 43, M. 2.771.637).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal a Termas de Río Hondo. — Estación Finca Elisa. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

66.999. — 3476. — Expediente 15.731 -F- 1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la Compañía Azucarera Tucumana, una superficie de terreno de 340 m.², en la Estación Finca Elisa, del ramal a Termas de Río Hondo, Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar una báscula, grúa y malacate, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las instalaciones de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los expresados Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando ejecutar trabajos solicitados por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.849. — 3477. — Expediente 13.643 -P- 1935. — 849. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los presupuestos que ha preparado para la construcción de cuatro armazones y un recinto de madera y alambre, requeridos por la Aduana de la Capital, en instalaciones fiscales del puerto;

Teniendo en cuenta que se trata de obras de indispensable necesidad, que conviene sean llevadas a cabo por la repartición técnica con el personal, materiales y elementos de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina--

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos cuyos valores se establecen a continuación, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo, administrativamente, con la imputación al Presupuesto vigente, que en cada caso se indica:

Expediente 13.643 -P- 1935. — Construcción de cuatro armazones de hierro para estibar cajones de gran tamaño, en la plazoleta del Dique 3 del Puerto de la Capital. — Importe del presupuesto: Mil doscientos treinta y ocho pesos con cinco centavos ($ 1.238.05 m|n.) moneda nacional. — Imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ m|n. 926.22.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ m|n. 301.53.

Anexo I, inciso 4, ítem 4, partida 13, $ m|n. 10.30.

Expediente 14.516 -P- 1935. — Construcción de un recinto de madera y alambre tejido con puerta y herrajes correspondientes, en el interior de la Sección 8.° del Dique 4 del Puerto de la Capital. — Importe del presupuesto: Mil ciento quince pesos con sesenta y tres centavos ($ 1.115.63 m|n.) moneda nacional. — Imputación:

Anexo I, niciso 4, ítem 2, partida 2, $ m|n. 771.66.

Anexo I, niciso 8, ítem 4, partida 12, $ m|n. 343.97.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se formula declaratoria establecida en Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

66.985. — 3.481. — Exp. 15.799-F-935. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el señor Vicente Fontana, para que se le permita colocar una planchada de embarque de pasajeros en el canal de Sarandí, al lado Norte de la Avenida Demarchi, partido de Avellaneda;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, si bien se trata de un permiso que debe gestionarse ante la autoridad competente, puede formularse la declaratoria que, para poder realizar obras de la naturaleza de la que se trata, exige el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina--

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la instalación de la planchada en el parajo indicado, que el señor Vicente Fontana se propone llevar a cabo, no afectará la navegación, ni el tránsito por la ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y pase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 16

17.783—Obra inédita.
17.784—Obra inédita.
17.785—Obra inédita.
17.786—En tramitación.
17.787—Obra inédita.

NOVIEMBRE 18

17.788—Obra inédita.
17.789—Obra inédita.
17.790—"Estudio Cultural del enterococo, 60 cepas de procedencia intestinal". (Tesis). Carlos Martín Barzizza. Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Médicas. Buenos Aires, 1935.
17.791—"Contribución al Tema de la Teorética Pura". Patricio Grau. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
17.792—Obra inédita.
17.793—Obra inédita.
17.794—Obra inédita.
17.795—Obra inédita.
17.796—Obra inédita.
17.797—"Pro Argentinidad". Frank Lorenzo Soler. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.798—"Operae". Frank Lorenzo Soler. "Las Ciencias". Buenos Aires, 1935.
17.799—En tramitación.
17.800—Obra inédita.
17.801—Obra inédita.
17.802—"La Naturaleza Ante Todo". (Propag. p. la Manteca Dairyco). (Película). Productor, autor del argumento y director. Tempo S. R. L. Intérp., Héctor Calcaño y Miss Wilson, Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.803—"Las Maravillas del Mundo". (Propag. p. Vermouth Cinzano). Productor, autor del argumento y director Tempo S. R. L. Intérp.,Figurantes. Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.804—"Quo Vadis". (Propag.). (Pelíc.). Productor, autor del argumento y director Tempo S. R. L. Intérp., Dibujos animados. Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.805—"Apuntes de Contabilidad Pública para el Curso Dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires". Juan Bayetto. Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1935.
17.806—Obra inédita.

NOVIEMBRE 19

17.807—Obra inédita.
17.808—"La Provincia". (Periódico). Año 1, N.° 6. Enrique M. Abella Blasco. Patagones, 1935.
17.809—"El Amigo del Hogar". (Semanario). Año IV N.° 318. Jorge Turcuni. General Pico. (La Pampa), 1935.
17.810—Obra inédita.
17.811—Obra inédita.
17.812—Obra inédita.
17.813—Obra inédita.
17.814—Obra inédita.
17.815— En tramitación.
17.816—En tramitación.
17.817—En tramitación.
17.818—En tramitación.
17.819—En tramitación.
17.820—En tramitación.
17.821—En tramitación.
17.822—En tramitación.
17.823—En tramitación.
17.824—En tramitación.
17.825—En tramitación.
17.826—En tramitación.
17.827—En tramitación.
17.828—En tramitación.
17.829—"Cultura Física". (Serie deporte). Anónimo. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.830—"Cultura Física". (Series Gimnasia Escolar). C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.831—Trám. Administrativo.
17.832—"Alem". (Periódico). Año III, N.° 136. Comité "Alem" del Partido Radical. Bolívar (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.833—Obra inédita.
17.834—Obra inédita.
17.835—Obra inédita.
17.836—Obra inédita.
17.837—"Astronomía". José Comas Solá. Ramón Sopena S. A. Barcelona (España), 1935.
17.838—Ralph Confrey. (Seudónimo).
17.839—Obra inédita.
17.840—"El Maíz". (La Industrialización de los cereales). Anónima. Sindicato pro "Molenia" S. A. Buenos Aires, 1935.
17.841—"El Problema de los Hijos". (Método moral y científico). Armando Zavala Záenz. Editorial Acción Médica. Buenos Aires, 1935.
17.842—"Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Superior Gobierno de la Provincia de San Luis. San Luis, 1935.
17.843—Obra inédita.
17.844—Obra inédita.
17.845—Obra inédita.
17.846—Obra inédita.
17.847—"Dolor Gitano". (Paso doble). Disco N.° 2.021-A. Música de José Martínez, letra de Francisco. Intérp., El trío "Los Nativos". Canta Florestán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.847—"Por querer andar queriendo". (Ranchera). Disco N.° 2.021-B. Música de Massobrio Caldarella. Interp. El trío "Los Nativos". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.848—"Sin Noticias". (Vals). Disco N.° 670-B. Música de Jaimen Vila, letra de José Fernández. Interp. Massobrio, Caldarella a acordeón y guitarra. Canta Ricardo Ruiz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.848—"Peregrino de Amor". (Ranchera). Disco N.° 670-B. Música de Massobrio, Caldarella. Interp. Massobrio, Caldarella, a acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.849—"De envidia digo". (Chacarera). Disco N.° 512-A. Letra y música de Juan Andrés Pérez. Interp. Juan Andrés Pérez y su orq. nativa. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.849—"Mi corazón guarda". (Bailecito). Disco N.° 512-B. Letra y música de Juan Andrés Pérez. Interp. Juan Andrés Pérez. Canta Elena Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.850—"Triste memoria". (Tango). Disco N.° 3.087-A. Música de Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.850—"Ojos que lloran". (Vals). Disco N.° 3.087-B. Letra y música de Antonio Polito. Interp. Roberto Firpo y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.851—Obra inédita.

NOVIEMBRE 20

17.852—En tramitación.
17.853—Obra inédita.
17.854—Obra inédita.
17.855—Obra inédita.
17.856—Obra inédita.
17.857—Obra inédita.
17.858—Obra inédita.
17.859—"Ahora". N.° 30 al 38. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.860—"La Novela Semanal". N.° 925 al 939. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.861—"El Suplemento". N.° 633 al 641. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.862—"El Asegurador". N.° 77. Asoc. Corredores de Seguro. Buenos Aires, 1935.
17.863—"Revista Sur". N.° 10 al 13. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1935.
17.864—"The Review of The River Plate". N.° 2.286 al 2.289. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
17.865—"Buenos Aires Herald". N.° 10.451 al 10.480. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.866—"El Purrete". N.° 451 al 455. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.867—"Manifiestos y Estadísticas". N.° 2.918 al 2.943. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.868—"Información Marítima S. Americana". (Import. Export. N.° 2.918 al 2.943). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.869—"Información Marítima S. Americana". (Export.). N.° 2.278 al 2.300. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.870—"The Times of Argentina". N.° 2.205 al 2.208. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.871—"Diario de Licitaciones". N.° 3.330 al 3.360. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
17.872—"Gaceta del Foro". N.° 6.524 al 6.554. Ricardo Victoria. Buenos Aires, 1935.
17.873—"El Tony". N.° 359 al 371. Columba Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.874—"Mustafá". N.° 273 al 277. Editorial Florida Buenos Aires, 1935.
17.875—"Pololo". N.° 434 al 437. Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.876—"El Día". N.° 209 al 239. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.877—"Clamor". N.° 19 al 22. S. A. Editorial La Libertad. Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.878—"La Libertad". N.° 6.247 al 6.277. S. A. Editorial La Libertad. Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.879—"L'Italia del Popolo". N.° 6.505 al 6.535. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
17.880—"El Nichia Djidji". N.° 146 al 154. Yasuhio Numura. Buenos Aires, 1935.
17.881—"Argentinische Tageblatt". N.° 14.234 al 14.264. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.882—"Argentinische Wochenblatt". N.° 3.096 al 3.104. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.883—"Tipperary". N.° 232 al 233. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.884—"Cinegraf". N.° 43. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.885—"El Golfer Argentino". N.° 50. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.886—"Atlántida". N.° 822 al 823. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.887—"La Chacra". N.° 60. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.888—"Marilú". N.° 135 al 139. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.889—"El Gráfico". N.° 847 al 850. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.890—"Billiken". N.° 829 al 832. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.891—"Para Ti". N.° 699 al 703. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.892—"El Apóstol del Santísimo Sacramento". N.° 11. Julián Barre. Buenos Aires, 1935.
17.893—"Stella Maris". N.° 75. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
17.894—"Aquarius". Carlos Bernardo González. Buenos Aires, 1935.
17.895—"Veritas". N.° 59. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
17.896—"Banca y Comercio". N.° 247 al 248. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
17.897—"Eslabones". N.° 178. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
17.898—"Salud y Regeneración". N.° 95. César Cappamori. Buenos Aires, 1935.
17.899—"Revista Militar". N.° 417. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.900—"Alborea". N.° 16. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires, 1935.
17.901—"Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios". N.° 20 al 21. Tomás Devoto y C. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.902—"Revista de Suboficial". N.° 202. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.903—"Lasso". N.° 5. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
17.904—"Revista Oficial". N.° 660 al 661. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1935.

17.905—"Nativa". N.° 142. Julio Díaz Usandinavas. Buenos Aires, 1935.
17.906—"The Southern Star". N.° 4. The American Grammar and High School Buenos Aires, 1935.
17.907—"Unificación de Impuestos Internos". Ismael Pecille. Buenos Aires. 1935.
17.908—"Marcas e Inventos". N.° 15. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1935.
17.909—"Revista Marítima". N.° 168. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.910—"John Gressar". (Seudónimo).
17.911—Obra inédita.
17.912—Obra inédita.
17.913—Trámite Administrativo.
17.914—Obra inédita.
17.915—Obra inédita.
17.916—Obra inédita.
17.917—"Latina Gens". (Periód.). Año 1, N.° 9. Atilio Orlandini. Buenos Aires, 1935.
17.918—"Estudio de los Suelos de la Pampa. La Construcción de Obras Básicas". (Public. técn.). Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.919—"Estudios Geológicos". (Public. técn.). Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.920—Caminos de Bajo Costo. (Public. Técn.). Juan Carlos Bustos Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.921—Sumario (Public. Técn.). Anónima Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.922—"Materiales Argentinos para Macadam". "El Macadam al Agua Moderno". (Public. Técn.). Justiniano Allende Posse. Pascual Palazzo. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.923—Obra inédita.
17.924—Obra inédita.
17.925—Obra inédita.
17.926—Obra inédita.
17.927—Obra inédita.
17.928—Obra inédita.
17.929—Maldición (Tango canción). Letra de Martín Torrellas. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.930—Maldición (Tango canción). Música Aurelio Palese. El autor Buenos Aires, 1935.
17.931—Obra inédita.
17.932—Obra inédita.

NOVIEMBRE 21

17.933—Trám. Administrativo.
17.934—Obra inédita.
17.935—Ejercicios de escritura musical. Agustín B. Bonal. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1935.
17.936—Himno al Presidente Avellaneda. Letra de F. Picarel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.937—Himno al Presidente Avellaneda. Música de Humberto De Nito. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.938—Tu regnes au fond de mon ame... (Melodía para canto y piano). Música de Alfonso Thibaud. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.939—Tu regnes au fond de mon ame... (Melodía para canto y piano). Letra de Francisco G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.940—Tres Jolie. (Vals Op. 159). (Vals para piano). Música de Emil Waldteufeld. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.941—Primer vals (Para piano. Op. 83) Música de Auguste Marie Durand. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.942—Les patineurs (Los patinadores). (Vals para piano. Op. 183). Música de Emil Waldteufel. G. Ricordi y Cía. (1ra. publicación París) Buenos Aires 1935.
17.943—Dolores (Vals para piano. Op. 170). Música de Emil Waldteufeld. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.944—Danza española N.° 1. (Vida breve). Música de Manuel de Falla. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.945—L'amas que arden (Novela). Lucas Evangelista. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.946—De historia y de letras. Jean Paul. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935
17.947—Obra inédita.
17.948—Obra inédita.
17.949—Obra inédita.
17.950—Obra inédita.
17.951—Obra inédita.
17.952—Páginas de fe. (Revista doctrinaria). Año XVI. N.° 260. Manuel Ugarte. Turdera (F. C. S.), 1935.
17.953—Contrato cesión de derechos e interpretación. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Francisco Canaro. Buenos Aires, agosto 23 de 1935. (Nov. 1935).
17.954—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Francisco Canaro. Buenos Aires, octubre de 1935. (Nov. 1935).
17.955—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Ivo Pelay. Buenos Aires, octubre 29 de 1935. (Nov. 1935).
17.956—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Antonio Bonavena. Buenos Aires, septiembre 6 de 1935. (Nov. 1935).
17.957—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Juan Vescio. Buenos Aires, septiembre 6 de 1935. (Nov. 1935).
17.958—Serenata de ayer. (Vals). Música de Andrés Melina. Justa Perbeilis de Melina. Buenos Aires, 1935.
17.959—No lloren muchachos. (Tango). Música de Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.960—No lloren muchachos. (Tango). Letra de Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.961—Pa que bailen las viejas. (Ranchera). Letra de Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.962—Pa que bailen las viejas. (Ranchera). Música de Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.963—El que a hierro mata... (Tango del film "Por buen camino"). Música de Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.964—El que a hierro mata... (Tango). Letra de Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.965—En tramitación.
17.966—Obra inédita.
17.967—"La Noche" (Periód.). Año 1. N.° 1. Leandro Barón, Horacio Cornille y Rafael A. Pertini. Buenos Aires, 1935.
17.968—"La Voz del Sud". (Periód.). Año 1. N.° 1. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1935.
17.969—Obra inédita.
17.970—En tramitación.
17.971—En tramitación.
17.972—Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

17.973—Hombre acabado. De la traducción Héctor F. Miri. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.974—Freud y el problema sexual. Julio Gómez Nerea. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.965—Caminos Argentinos. César Carrizo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.976—Freud y los actos maniáticos. Julio Gómez Nerea. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.977—Obra inédita.
17.978—En tramitación.
17.979—Obra inédita.
17.980—Obra inédita.
17.981—Obra inédita.
17.982—Obra inédita.
17.983—Obra inédita.
17.984—Obra inédita.
17.985—Obra inédita.
17.986—Análisis de los resultados de la publicidad en "El Pueblo". Anónima. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935.
17.987—Obra inédita.
17.988—Obra inédita.
17.988 bis Obra inédita.
17.989—Obra inédita.
17.990—Obra inédita.
17.991—Almanaque pintoresco de Bristol — 1936. Anónima. Lanman y Kem-Barclay y Co. Incorporated. Buenos Aires, 1935.
17.992—Obra inédita.
17.993—Obra inédita.
17.994—Obra inédita.
17.995—Diploma de primera comunión. (N.° 1). Anónima. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935.
17.996—Diploma de primera comunión (N.° 2). Anónima. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935.
17.997—Obra inédita.
17.998—Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

17.999—Proyecto de la Colonia Agrícola Industrial para Ciegos. Julio Rómulo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.000—Obra inédita.
18.001—El conde Lucanor y sus mujeres. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.002—Obra inédita.
18.003—La escuela bella (Los motivos de Quinquela Martín). Marcelo Francisco Olivari. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1935.
18.004—Naturismo, síntesis biológica. (Clave de salud y liberación). J. A. Esteve Dulin. Editorial "Alba". Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.

NOVIEMBRE 25

18.005—"La Tarde". (Periódico). Año XI. N.° 2.888. Antonio Di Siervi. Santa Rosa (Territorio de la Pampa), 1935.
18.006—"El Pueblo". (Periódico). Año V. N.° 230. Manuel Vaz y Angel Lalín. Salliqueló. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.007—"La Idea". (Periódico). Año XII. N.° 413. María A. Rey de Gil. Médanos (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.008—Farn Folks Guezunt. Año 1. N.° 1. Simón Sigal. Buenos Aires, 1935.
18.009—"Cultura". (Periódico). Año XIX. N.° 2.039. Benervildo Grebe. Curuzú Cuatiá. (Corrientes), 1935.
18.010—Obra inédita.
18.011—Obra inédita.
18.012—"Tribuna". (Periódico). Año VI. N.° 172. Luis Guillermo Pacheco. Tafí Viejo (Tucumán), 1935.
18.013—"La Nota". (Periódico). Año VII. N.° 301. Gregorio Carlos Díaz Cuitiño. Castelli, 1935.
18.014—Los privilegios en el derecho civil. Hernán Cortés. Editorial Di Bello. Mendoza, 1935.
18.015—Obra inédita.
18.016—Obra inédita.
18.017—Obra inédita.
18.018—Obra inédita.
18.019—Acción socialista. Año IV. N.° 60. Comité Regional del Partido Socialista. Santa Fe, 1935.
18.020—"La Voz Comercial". N.° 27. Año III. Asoc. Comercial de Corrientes. Corrientes, 1935.
18.021—Obra inédita.
18.022—Obra inédita.
18.023—Obra inédita.
18.024—Obra inédita.
18.025—Obra inédita.
18.026—Obra inédita.
18.027—Obra inédita.
18.028—Obra inédita.
18.029—Obra inédita.
18.030—Obra inédita.

18.031—Obra inédita.
18.032—Obra inédita.
18.033—Flores agrestes (Colección de diálogos, monólogos, etc.). Ernesto Villalba y Abalos. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1935.
18.034—Obra inédita.
18.035—Método sistema "Barbieri". (1er. año). Iris J. C. Vda. de Barbieri. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.036—Cantos a Virgilia. Carlos M. Marín. Editorial Kyrhia. Buenos Aires, 1935.
18.037—Obra inédita.
18.038—Obra inédita.
18.039—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. Francisco Cignoli. Rosario (Provincia Santa Fe), 1935.
18.040—"Asociación de Mercados de la Capital". (Boletín Oficial). N.° 12. Año 11. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 26

18.041—Obra inédita.
18.042—Obra inédita.
18.043—Obra inédita.
18.044—La Crónica. (Periódico). Año XIII. N.° 3182. Alsacia Fustet. Luján, (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.045—Devocionario de tu ausencia. (Ella, polvo, alma). Nice Lotvs. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.046—Ecos del Santuario. (Semanario Parroquial). Año II. N.° 62. Hermenegildo S. Fazio. Buenos Aires, 1935.
18.047—Obra inédita.
18.048—Obra inédita.
18.049—Señorita Carmencita. (Fox-trot de la pelíc. "El Ultimo Amor de Don Juan". Disco N.° 37.813-A. Letra de Virgilio San Clemente y música de Michael Spolianski. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta el estrib. Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.049—De segunda mano. (Tango de la pelíc. "Crimen a las 3"). Disco N.° 37.813-B. Letra de Luis Ese y música Alfonso Sayons. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.050—Tu respuesta. (Your Answer). (Fox-trot, de la pelíc. "Crimen a las 3"). Disco N.° 37.818-A. Letra y música de Paúl Wyer, Dick Johnson, Héctor Lagnafietta. Interp.: Harold Mickey y su orq. Canta el estrib. Juan Carlos Thorry. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.050—Alguien ha robado mi chica. (Somebody Stole My Gal) (Fox-trot). Disco N.° 37.818-B. Letra y música de Paul Woods. Interp.: Harold Mickey y su orq. Canta el estrib. Al Morrison. RCA. Víctor Arentina. Buenos Aires, 1935.
18.051—Sax-O-Phun" (Carcajadas del Saxofón). (Fox-trot). Disco N.° 37.320-A. Música de Rudy Wiedoeft. Interp.: Sam Liberman con acomp. de orq. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.051—Nola. (Fox-trot). Disco N.° 37.820-B. Música de Félix Arndt. Interp.: Sam Liberman con acomp. de su orq. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.052—Eva querida. (Marcha). Disco N.° 37.815-A. Letra de Benedicto Lacerda y de la música Luis Vassallo. Inter.: El cuarteto Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.052—Amor y primavera. (Vals). Disco N.° 37.815-B. Música de Emile Waldteufel. Interp.: El cuarteto Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.053—La canción de la noche. (Vals de la pelíc. "Puente Alsina"). Disco N.° 37.814-A. Letra de José y César Gola y de la música los mismos. Interp.: Francisco Lomuto y orq. típica. Canta el estrib. Jorge Omar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.053—Por una cabeza. (Tango canción de la pelíc. "Tango Bar" de Paramount). Disco N.° 37.814-B. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. Canta el estrib. Jorge Omar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.054—Lejana tierra mía. (Tango de la pelíc. "Tango Bar", de Paramount). Disco N.° 37.816-A. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Edgardo Donato y sus muchachos. Canta el estrib. Horacio Lagos. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.054—Alleluia. (Marcha). Disco N.° 37.816-B. Letra y música de Joao de Barro. Interp.: Edgardo Donato y sus muchachos. Canta el estrib. Horacio Lagos. RCA. Víctor Argentina.
18.055—Arrabal amargo. (Tango canción de la pelíc. "Tango Bar", de Paramount). Disco N.° 37.817-A. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta el estrib. Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.055—HA-CHA-CHA. (Fox-trot de la pelíc. "Caravana", de Fox). Letra de Angel del Valle y de la música Richard Werner. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 27

18.056—Manual Espiritista. Dionisio Martín y Florentina Moronta. Dionisio Martín Lonquimay, F. C. O., 1935.
18.057—Oficio.
18.058—Estampas de Argentinos: Carlos Ibarguren. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.059—La Ley de Sellos N.° 11.290, en su texto ordenado y el nuevo decreto reglamentario de junio 1.° de 1933". Eduardo Angel Broquen. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.060—Esperar es vivir. (Vals canción). Letra de Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.061—Esperar en vivir. (Vals canción). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.062—La estrella azul. (Vals). Letra de Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.063—La estrella azul. (Vals). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.064—Oficio.
18.064 bis—Jota. (de la ópera La Dolores). (Ba. 6968). Tomás Breton. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. Madrid. España). Buenos Aires, 1935.
18.065—1ra. rapsodia andaluza. Antonio Rosso. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
18.066—Acclamations. (Vals para piano). Emil Waldteufel. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
18.067—Obra inédita.
18.068—El Pueblo. Año XV. N.° 739. Domingo J. Bertoni. Moldes. (Prov. de Córdoba), 1935.
18.069—Obra inédita.
18.070—El Comentarista. Año 1. N.° 16. Gregorio Britez. Posadas, (Misiones), 1935.
18.071—El Buen Amigo. Año 1. N.° 42. Centro de la Federación Juventud Católica Argentina de la Inmaculada Concepción. Rosario, 1935.
18.072—Obra inédita.
18.073—Doña Romualda. (Ranchera). Disco N.° 3086-A. Música de Eusebio Giorno y letra de José López Martínez. Interp.: Roberto Firpo y su orq. típica. Estrib. cantado. The Arentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.073—Por mi morena. (Paso-doble). Disco N.° 3086-B. Música de Francisco Paredes Herrera. Interp.: Roberto Firpo y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.074—Sueño de muñeca. (Vals). Disco N.° 4945-A. Música de Juan Canaro y letra de J. Fernández Blanco. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.074—Poema. (Tango). Disco N.° 4945-B. Música de Eduardo Bianco y letra de A. Mario Melfi. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.075—La cartujana. (Paso-doble). Disco N.° 4946-A. Música de José María Palomo y letra de Sixto Cantabrana. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.075—Engáñame nomás. (Tango). Disco N.° 4946-B. Música de Zayra Caniecoba y letra de Rosendo Llurba. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.076—Hotel Victoria. (Tango). Disco N.° 4947-A. Música de F. Latara. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.076—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 4947-B. Música de E. Waldteufel. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. The Arentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.077—Tus ojos me embelesan. (Vals). Disco N.° 5306-A. Música de Metallo. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.077—Clavel del Aire. (Tango). Disco N.° 5306-B. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: El mismo y su orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 28

18.078—Conversación inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). Pablo Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.079—Obra inédita.
18.080—Una mujer de su tiempo. Josué Quesada. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.081—Krishnamurti. Richard Evans. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.082—Bajo La Santa Federación. (Novela histórica Argentina). Héctor Pedro Blomberg & Carlos Viale Paz. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.083—Obra inédita.
18.084—Obra inédita.
18.085—Obra inédita.
18.086—Obra inédita.
18.087—Trámite administrativo.
18.088—Obra inédita.
18.089—Obra inédita.
18.090—En tramitación.
18.091—Lejos de mi amor. (Canción), de la pelíc. ("La Barra Mendocina"). Disco N.° 10.492-A. Letra de Angela Piccinini, música de Enrique M. Casella. Interp.: Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras y piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.091—Canción Serrana. (Zamba del film "La Barra Mendocina"). Disco N.° 10.492-B. Letra de José Gola y música de Enrique M. Casella. Interp.: El dúo Ruiz Acuña, con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.092—Emancipación. (Tango). Disco N.° 9136-A. Música de Alfredo Bevilacqua. Interp.: Adolfo A. Pérez, (Pocholo) y su orq. típica de la guardia vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.092—Primera emoción. (Mazurca). Disco N.° 9136-B. Música de Miguel Sciutti. Interp.: Adolfo A. Pérez, (Pocholo) y su orq. típica de la guardia vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18|093—Amor y Patria. (Vals criollo). Disco N.° 7885-A. Música de Daniel Cauvilla Prim. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.093—Mi morena. (Paso-doble). Disco N.° 7885-B. Letra y música de Benito Scaglia. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. Estrib. cantado The Argentine Talking Machine Works.
18.094—Ideal. (Tango romanza). Disco N.° 5431-A. Música de Francisco De Caro y letra de Mario C. Gomila. Interp.: Julio De Caro y su orq. típica. Estrib. cantado por Pedro Lauga. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.094—Taba calzada. (Tango milonga). Disco N.° 5431-B. Música de Eduardo Arolas. Interp.: Julio De Caro y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.095—Es una santa, mamá. (Tango). Disco N.° 8354-A. Música de Miguel Caló y letra de C. Esteban Flores. Interp.: Miguel Caló y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.095—Suena el acordeón. (Ranchera). Disco N.° 8354-B. Música de Juan C. Mateo y letra de Mario Battistella. Interp.: Miguel Caló y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 29

18.096—Oficio.
18.097—Obra inédita.
18.098—A Noi A. O. (Periód.) Año V. N.° 176. Antonio Giovene. Buenos Aires, 1935.
18.099—Al margen del decálogo. (Palabra de una creyente). Elisabeth. Imprenta López. Buenos Aires, 1935.
18.100—Obra inédita.

18.101—Obra inédita.
18.102—Obra inédita.
18.103—Obra inédita.
18.104—El gran extravío. (Le Grand Ecart). Novela. Jean Cocteau. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935, (1ra. Public. Francia). Bs. As.
18.105—Obra inédita.
18.106—Obra inédita.
18.107—Obra inédita.
18.108—Obra inédita.
18.109—Obra inédita.
18.110—Obra inédita.
18.111—Obra inédita.
18.112—Tratado de Anatomía Humana. (Tomo 2.° y 3.°). Ricardo Las. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1935.
18.113—Palabras. (Ensayos literarios). Carmelo M. Bonet. Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1935.
18.114—Guía del Ingreso. Blanca N. Braña de Iacobucci & Guillermo C. Iacobucci. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.115—Obra inédita.
18.116—Obra inédita.
18.117—Obra inédita.
18.118—Obra inédita.
18.119—Curso de Economía Política, Charles Gidi. Librerería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1932.
18.120—Tratado elemental de Física. Ganot, Georges Maneuvrier & Marcel Billard. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1930
18.121—Anatomía y Fisiología, Animales y Vegetales. E. Caustier. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1930.
18.122—Ciencias Naturales. E. Caustier. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), México, 1932.

NOVIEMBRE 30

18.123—Oficio.
18.124—El trust de los tenorios. (Comparsa española. Jota Te quiero ...). Musica de José Serrano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.125—El trust de los tenorios. (Comparsa española. Jota Te quiero....). Letra de Arniches y Ga. Alvarez. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.126—Maruxa. (Preludio del 2.° acto). Amadeo Vives. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.127—Molinos de viento. (Vals lento). Música de Pablo Luna. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.128—Molinos de viento. (Vals lento). Letra de Luis Pascual Frutos. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.129—La montería. (Tango milonga). (Couplet-Habanera). Música de Jacinto Guerrero. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.130—La montería. (Tango milonga). (Couplet-Habanera). J. Ramos Martín. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.131—Obra inédita.
18.132—Obra inédita.
18.133—Obra inédita.
18.134—Obra inédita.
18.135—Rotary Club Bahiense. (Paso doble, música para piano). Juan Abate. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.136—Obra inédita.
18.137—Obra inédita.
18.138—Obra inédita.
18.139—Obra inédita.
18.140—Obra inédita.
18.141—Oficio.

DICIEMBRE 2

18.142—Chabela (Suplemento). Año 1. N.° 1. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
18.143—Obra inédita.
18.144—Obra inédita.
18.145—Obra inédita.
18.146—Richard Evans (Seudónimo).
18.147—Obra inédita.
18.148—Obra inédita.
18.149—Obra inédita.
18.150—Obra inédita.
18.151—Tres ensayos. Elba Villafañe Bombal, Luisa Satriano & Frida Kaufman. Ediciones A. B. L. Buenos Aires, 1935.
18.152—Obra inédita.
18.153—Obra inédita.

DICIEMBRE 3

18.154—Obra inédita.
18.155—Obra inédita.
18.156—Obra inédita.
18.157—Obra inédita.
18.158—Acción (Periód.). Año II. N.° 123. Raúl González. Goya (Ctes.), 1935.
18.159—El Interior (Periód.), Año 1. N.° 6. Julián González. Mercedes (Ctes.), 1935.
18.160—La Unión (Periód.). Año VIII. N.° 739. José Velardi. 25 de Mayo (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.161—Boletín de la Dirigente. Año 1935. N.° 1. Juventud Femenina Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.162—Obra inédita.
18.163—Examen crítico de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles N.° 4349, de las Leyes Complementarias de la misma. Hugo Tomás Matienzo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.164—Historia del tabaco. Anónima. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.165—Los amores de la Princesa Inca Leonor Yupanqui y el romance de la Indohispana Juana Ortíz de Zárate. (Cronicón años 1534 a 1584). Pedro Tadeo Acevedo & Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935.
18.166—Obra inédita.
18.167—Obra inédita.
18.168—Obra inédita.
18.169—Ofic. trám. Administrativo.
18.170—Obra inédita.
18.171—Obra inédita.
18.172—Tecnirevista. (Revista Moderna de Ing. e Ind.). Año 1935. N.° 1. Néstor Oscar Grego Maina. Buenos Aires, 1935.
18.173—Obra inédita.
18.174—Obra inédita.
18.175—Obra inédita.
18.176—Obra inédita.
18.177—Obra inédita.
18.178—Catilina contra la Oligarquía. Ernesto Palacio. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.179—Conversación inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). M. Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.180—El Conde Lucanor y sus mujeres. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.181—De Historia y de Letras. (Págs. coadunadas). Jean Paul. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.182—Lecciones de Derecho Internacional Público. (Tomo III). Isidoro Ruiz Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
18.183—Curso de Economía Política y Argentina. José A. Campos. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 4

18.184—En tramitación.
18.185—Obra inédita.
18.186—Por una canción. (Canción habanera). Música de Alberto Haimovitz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.187—Por una canción. (Canción habanera). Letra de Fernando Jau. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.188—El Conde de Luxemburgo. (Vals para piano). Música de Franz Lehar. G. Ricordi & C. (1.ª Public. Viena). Buenos Aires, 1935.
18.189—Nueva aportación al psicoanálisis. (Sueño y ocultismo). Pedro Coscia. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.190—Ley 11.729 de Reformas al Código de Comercio. (Antecedentes parlamentarios, jurisprudencia, concordancia y notas). Roberto Smith. Actual Biblioteca de Derecho y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.
18.191—Trámite Administrativo.
18.192—Obra inédita.
18.193—Obra inédita.
18.194—Obra inédita.
18.195—La luna de miel de Bonaparte. Martiniano Leguizamón Pondal. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.196—Zoología Política. Alfredo R. Bufano. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.197—La noche viene. Rafael De Diego. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.198—Obra inédita.
18.199—Obra inédita.
18.200—Clínica Alemana, Córdoba. Anónima. Pablo Busse Grawitz. Córdoba, 1935.
18.201—Obra inédita.
18.202—Obra inédita.
18.203—Ad Litteram. Francisco Camaño. Editorial Amateur. Buenos Aires, 1935.
18.204—Obra inédita.
18.205—Biblioteca. (Boletín informativo). N.° 4 y 5. Año 1935. Biblioteca del H. Consejo Deliberante. (P. O.). Buenos Aires, 1935.
18.206—Normas de vida. Alberto Casal Castel. Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 Buenos Aires, 1935.
18.207—Fua. (Period.). Año 1935. Félix Andueza. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 5

18.208—Obra inédita.
18.209—En tramitación.
18.210—Obra inédita.
18.211—Obra inédita.
18.212—Obra inédita.
18.213—1er. Album de variaciones para bandoneón. Anónima. Angel S. Trigo. Buenos Aires, 1935.
18.218—Obra inédita.
18.219—Obra inédita.
18.220—Obra inédita.
18.221—Obra inédita.
18.222—Obra inédita.
18.223—Obra inédita.
18.224—Obra inédita.
18.225—Obra inédita

e.13 dic. v.24 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamentos Conesa y San Antonio. — Expediente N.° 92.158|1935.

Señor Director de Minas. — Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los señores Sydney Ruben Robertson, argentino, de 41 años, soltero, domiciliado en la calle Moreno 574, y Luis Ascher, alemán, de 48 años, casado, con igual domicilio, antes del señor Director se presentan y exponen: Que con el propósito de estudiar la mejor explotación de las sales y para ubicar las minas que se encuentran en la Gran Salina del Gualichó, Territorio del Río Negro, solicitan un permiso de cateo en terrenos Fiscales, no alambrados y cultivados, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Este-Oeste, y por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho, con tal que el esquinero Sur-Oeste de este rectángulo coincida con el esquinero Nor-Oeste de la mina Gualichó, expediente 102|634|33. — Será justicia. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1935. — Declaramos ser de profesión comerciantes y excluír de nuestro pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común. — Fdos.: S. R. Robertson. — Luis Ascher. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas veintiocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 10|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Moreno 574, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado de Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamentos Conesa y San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de super-

ficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 21 de la Fracción A de la Sección IAI y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del mencionado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333 metros y su vértice Sudoeste está determinado por la intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 21 citado, que pasa a 4.000 metros al Oeste de dicho límite y la margen Sud de la Salina del Gualicho. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina; la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 29 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. —Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de los señores Sydney Ruben Robertson y Luis Ascher, bajo el N.° 240, folio 148 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 dic.-N.° 18.340-v16 dic.

Archivando manifestación de descubrimiento Yacimientos de oro, en el Departamento Los Lagos, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 105.944|934. — Mina "Antonio y Rafael".

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que los interesados a pesar del tiempo transcurrido no han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 10.273, Se Dispone: Declarar caducados sus derechos a la presente manifestación de descubrimiento y archivar estas actuaciones. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo: Franco Pastore, Director Interino.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 nov v.29 nov.
e.6 dic. v.6 dic.
e.16 dic. v.16 dic.

Archivando manifestación de descubrimiento Yacimientos de oro, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 105.950|934. — Mina "La Argentina".

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que los interesados a pesar del tiempo transcurrido no han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 10.273, Se Dispone: Declarar caducados sus derechos a la presente manifestación de descubrimiento y archivar estas actuaciones. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo: Franco Pastore, Director Interino.
Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de
e.29 nov v.29 nov.
e.6 dic. v.6 dic.
e.16 dic. v.16 dic.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Cía. Gral. de FF. CC. en la Pcia. de Buenos Aires — Construcción adoquinado calle Tafi estación Lugano.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

Expte. 021.857-C-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 6772 M. III, memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires ha llevado a cabo la construcción de adoquinado en la calle Tafí de su estación Lugano, cumplimentando así las disposiciones de la Municipalidad de la Capital; cuyo importe de $ 2.375.69 m|n. deberá la Compañía General imputar provisoriamente a la cuenta Explotación, hasta tanto se resuelva definitivamente la cuestión relativa a la imputación de los costos de pavimentos y veredas, tratada ampliamente en el expediente 027.039-C-1930 pendiente aún de resolución final.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Diciembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.13	22.86
Bélgica	51.37	58.28
España	41.74	47.34
Italia	24.56	27.86
Suiza	98.78	112.15
Estados Unidos	304.10	345.20
Alemania . . .	122.50	139.65
Holanda	206.11	234.10

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de enero de 1936, a las 14 horas, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Casa Central del Departamento.

La finca debe encontrarse situada con preferencia, dentro del radio limitado por las calles Pueyrredón, Belgrano, Jujuy y la zona del Puerto.

El local debe ocupar una superficie cubierta de mil (1.000) m.² aproximadamente para instalar oficinas y contará, además, con patios amplios, halls y vestíbulos.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Córdoba N.° 2281.

e.16 dic.-v.24 dic.

Ministerio de Marina

BASES DE LA LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA SUBPREFECTURA DE LA PLATA

Art. 1.° — Hasta el día 13 de enero próximo a las 15.30 horas se recibirán en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases de Licitación, Pliego de condiciones, Cláusulas Generales y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas, previo abono de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos m|nacional ($ 7.50 m|n.) y las subsiguientes, en papel sellado de igual clase, de dos pesos moneda nacional (pesos 2.— m|n.). A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta.

e.16 dic.-v.24 dic

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio avisamos: que vendemos a los señores **Ramón Vásquez, Severino Doval y José Agromayor**, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle 25 de Mayo N.° 486; Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **José Fernández y Benjamín Fernández.**

e.16 dic.-N.° 18.535.-v.20 dic.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, Boite "Tío Tom", San Martín 498, remataré **el Viernes 20 de Noviembre** por c|orden de su dueño señor **Juan Aubert.**

e.16 dic.-N.° 18.540.-v.20 dic.

La señora **María Pilar Ortiz de Zárate de Barrenechea** ha vendido a la señora **Alejandrina N. Fracchia** su negocio de hotel sito en la calle Alsina 883. Reclamos término de ley en el mismo.

e.16 dic.-N.° 18.539.-v.20 dic.

Emilia P. de González y Roberto González, venden a **Benito Ramos** su negocio de modas y florería situado en la calle Venezuela 1222 donde las partes fijan domicilio para reclamos de la ley.

e.16. dic.N.° 18.529.-v20 dic.

Al comercio aviso con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Segundo Zuffo**, vende a los señores **José e Indalecio González**, su negocio de despensa calle Serrano N.° 1316, domicilio de ambos. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Diciembre 16|1935.

e.16 dic.-N.° 18.532-v.20 dic.

Comunico al público en general que ante el escribano Ricardo Martín, con domicilio en Bmé. Mitre 519; transferiremos a don **Marino Plaza** y don **Amador García y García**, el negocio de restaurant, cancha de bochas, comestibles y demás que tenemos en la calle Rodríguez Peña N.° 1057, a título de venta. — **Emilio Chiaretta.** — **Alvaro Pico o Pico Gil.** Buenos Aires, Diciembre 1935.

e.16 dic.-N.° 18.538-v.20 dic.

Alvarez Eduardo, avisa que vende su negocio de carnicería, sita en la calle Caracas 1895, al señor **José Di Nápoli.** Recl. término de ley Corrientes **1173**, piso 4.

e.16 dic.-N.° 18533-v.20 dic.

José Manuel González, vende a **Juan Manuel González**, el negocio de despacho de pan confitería, Corrientes 4121. Ambos constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, 14 Diciembre 1935.

e.16 dic.-N.° 18.542-v.20 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Villarroel número 1201, esquina Darwin. — Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José López.** — Compradores: **Manuel Martínez Porto y Manuel Cochón**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1935.

e.16 dic -N.° 18.530 -v.20 dic.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **José Touceda**, vende al señor **Manuel Marey**, el restaurant y despacho de bebidas, Rodríguez Peña 687, anexo de su despensa Viamonte 1700, donde constituyen domicilio las partes para todo reclamo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

e.16 dic. -N.° 18.527 -v.20 dic.

Nuevas Convocatorias

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 7 de enero de 1936, a las 15 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director y Síndicos y ratificación del nombramiento de Directores.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.16 dic. -N.° 18.528 -v.3 ene.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MISIONES

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Misiones, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre actual, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Ayacucho número 371, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de noviembre ppdo., e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de ocho (8) Consejeros Titulares y seis (6) suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato

y de los señores Samuel Acuña y Máximo Müller, que renunciaron.

3.° Elección de cinco (5) miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

4.° Elección de dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, 14 de Diciembre de 1935.

— Manuel Heras Martín, vicepresidente en ejercicio. — Aurelio Vicario, secretario.

e.16 dic.-N.° 18.541-v.18 dic.

HENRY W. PEABODY & CIA
Argentina Limitada
Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día tres de enero de 1935, a las 18.00 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.

4.° Determinar el número de Directores para el ejercicio próximo, y en el caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.

5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio

e.16 dic.-N.° 18.536-v.3 ene.

Transferencias de Negocios Negocios

LEY 11.867

Aviso al comercio: **Jorge, Manzanedo y García**, vende al señor **J. Julio Pomes Prat**, el negocio de electricidad en general y aparatos de radio, sito en la calle Membrillar número 12, donde se domicilian a los efectos de la Ley 11.867. Reclamaciones término de ley.

e.14 dic.-N.° 18.523-v.19 dic.

F. Chiribelo, martillero público, rematará **el Jueves 19**, a las 14 horas, el negocio de juguetería y librería, calle Alsina 1941, propiedad **Félix García** — Reclamo ley, Besares 3347.

e.14 dic.-N.° 18.524-v.19 dic.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 19 del corriente**, a las 14 horas, el negocio despensa, calle Quesada 1753, orden señor **Pierino Bonardi**. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.14 dic.-N.° 18.516-v.19 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Serafín Guzmán**, vende su negocio de almacén, de comestibles y bebidas, sito en San Eduardo 301, a los señores **Blanco & Pérez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 14|12|35.

e.14 dic.-N.° 18.515-v.19 dic.

Despacho de vino y cerveza, calle Tronador 3915, de **Magdalena Raser**, domiciliada en el mismo, se vende a **Berta Harms de Müller**, domiciliada Terrada 2816. — Escriturarase en Escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331. — **Reclámese dentro del término de ley.**

e.11 dic.-N.° 18.420-v.16 dic.

Al comercio: C. Mazzucchelli y A. F. Solís, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que **Manuela Montes Saiz**, vende al señor **Antonio González**, su negocio de almacén y Desp. de bebidas y cerveza, calle Guardia Vieja 3401, esquina Gallo. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 dic.-N.° 18.509-v.18 dic.

Guillermo Gómez Bua y José Pérez Gregorio, venden a los Sres. **Manuel Isturiz y Ricardo Castro**, el negocio de café y restaurant "El Moro", sito en esta ciudad, calle Méjico 250, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley, en el mismo.

e.14 dic.-N.° 18.573-v.19 dic.

Buenaventura Donnarumma, martillero público, oficina Viel N.° 1089, U. T. 60 - 9359, avisa que don **Santiago Escudero**, vende a don **Cristóbal Rampini** su negocio de almacén sito en la calle Uspallata número 3997. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.

e.14 dic.-N.° 18.525-v.19 dic.

El escribano Nicolás D. Cafferata, procederá a escriturar el negocio de cigarrería y librería, de propiedad de **Roberto Gallia**, domic. Juan B. Alberdi 4088, a favor de doña **Antonia Marchese de Britti**, dom. Emilio Mitre 1525, ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi 4088. Reclamaciones en mi escribanía, Florida 32.

e.12 dic.-N.° 18.448-v.17 dic.

Enrique M. Baques, vende su negocio de fábrica de papel engomado, calle Ecuador N.° 689, a **Norberto J. Seeger**, domiciliado Méjico N.° 855. Escribano Francisco Ratto, San Martín N.° 296. **Reclamaciones las de la ley.**

e.12 dic.-N.° 18.436-v.17 dic.

Aviso al Comercio: Sucesión **Agustín Benito Solimano**, vende a los señores **Italo y Ezio Tommasi**, su negocio de tienda, Nahuel Huapí 3369, donde los contratantes fijan domicilio legal para las reclamaciones de ley.

e.11 dic.-N.° 18.429-v.16 dic.

Roque Maggio, avisa al comercio que por contrato privado compró al señor **Domenico Romano**, el negocio de fonda y despacho de bebidas, ubicado en la calle Diez esquina Tres, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. — Reclamaciones en el domicilio indicado.

e.11 dic.-N.° 18.422-v.16 dic.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina E. Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Vicente Ouzande** ha vendido a los señores **Florez y Diez**, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, calle Avenida Sáenz 501, esquina El Tigre, en cuyo lugar denuncian domicilio contratantes.

e.14 dic.-N.° 18.553-v.19 dic.

López y Cía., oficinas Cangallo 1627, (35) 4373, avisan que el 19 del corriente, a las 14 horas, rematarán al detal'e la despensa Chascomús 4602, orden **Arturo Ferri**, domicilio éste del mismo.

e.14 dic.-N.° 18.567-v.19 dic.

Tomás Corrado y Cía., rematarán **el día 20 del corriente** a las 14, el taller de carpintería calle José Martí 947, propiedad de **Carlos Ferrer**, que constituye domicilio en nuestro escritorio, Lavalle 1346.

e.14 dic.-N.° 18.571-v.19 dic.

Al comercio. — Hacemos saber que habiéndose terminado el juicio sucesorio del señor **José Guntin**, se ha vendido el negocio de almacén de c. y bebidas, calle Cangallo 4003. — Vendedora: **Rosa G. Vda. de Guntin.** — Comprador: **Modesto Guntin Misa**, domiciliados mismo negocio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935.

e.14 dic.-N.° 18.518-v.19 dic.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, rematará **el Miércoles 18**, negocio despensa Santo Tomé 5164, del señor **S. Gallego.** — Reclamos término ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.

e.13 dic.-N.° 18.501-v.18 dic.

Al Comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que se han vendido los negocios de radio y afines, ubicados en calle Chile 265; Río Bamba 498 y Lavalle 1127.

Vendedor: **Pedemonte y Cía.** Charcas 1009. Comprador: **Leonardo Juan Dawson.** San Martín 881. Domicilios constituídos. Victoria 476.

e.13 dic.-N.° 18.496-v.18 dic.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907 avisa que **Francisco Mazzeo**, vende a **Tomás Riveri**, su carnicería Méndez de Andés 228, domiciliados ambos. Reclamaciones término de ley.

e.13 dic.-N.° 18.513-v.18 dic.

López y Cía. Oficinas Cangallo 1627 U. T. 35-4373. Avisan que **el 18 del cte.** a las 14 horas rematarán en block orden **Carlos Coquet**, la confitería Cabildo 3387 domicilio del mismo.

e.13 dic.-N.° 18.493-v.18 dic.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860 U. T. 51-2300, avisan que con su intervención los señores **Francisco y Ramón Hernández**, venden al señor **Aladino Canella**, su negocio de almacén, calle Echeverría 902, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos en término ley.

e.13 dic.-N.° 18.489-v.18 dic.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2369, vendió a los señores **Domingo Vidal y Manuel Camiño**, la despensa calle Santo Tomé 2662, esquina Bolivia. — Vendedores: **Faustino Iglesias y Juan Rodríguez**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Diciembre 13|935.

e.13 dic.-N.° 18.488-v.18 dic.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 18 de Diciembre**, a las 14 horas, remataré despensa Carlos Calvo 3076, propiedad **Florencia C. Laporte.** — Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.13 dic.-N.° 18.506-v.18 dic.

P. M. Luciani, Felippelli & Cía., rematarán **el 18 de Diciembre**, la despensa Núñez 5436. — Orden señores **Francisco y María Armental.** — Reclamaciones nuestras oficinas. Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo.

e.13 dic.-N.° 18.519-v.18 dic.

Al comercio: C. Mazzucchelli y A. F. Solís, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que **Antonio González**, vende a **José Montes Saiz**, su negocio de almacén y Desp. de bebidas, calle Lavalle 500, esquina San Martín. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 dic.-N.° 18.508-v. 18 dic.

Tomás Corrado y Cía., rematarán **el 18**, a las 13,30, el negocio de bar, calle **Corrientes 937**, propiedad de **Luis Berdaguer**, y que constituye domicilio en n| escritorios. Lavalle 1346. Esc. 11.

e.12 dic.-N.° 18.440-v.17 dic.

Antonio Vidal, vende a **Gregorio Vidal y Petrona Loidi**, ante mí, un negocio del ramo de hotel, denominado "Hotel Imparcial", Bernardo de Irigoyen 273, domicilio de ambos para reclamación ley. — Juan A. Boeri.

e.12 dic.-N.° 18.432-v.17 dic.

Angel Stella, Jujuy 831 vende a **Luis Pietrapiano**, España 39 el negocio de reventa de Lotería Nacional, Avda. San Martín 2550.

e.13 dic.-N.° 18.507-v.18 dic.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38 - 4907, avisa que **Antonia Di Costa**, vende a **Paulino Martínez**, su panadería Rodríguez Peña 444, domiciliados ambos. Reclamaciones término de ley.

e.12 dic.-N.° 18.446-v.17 dic.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 17 del corriente**, a las 14 horas, negocio almacén y bebidas, Ituzaingó 699, orden señor **Florentino del Castillo** — Reclamos ley nuestras oficinas.

e12 dic.-N.° 18.435-v17 dic.

Juan Lunghi y Ramón Rodríguez, constituyentes de la razón social **Lunghi y Cía**, que explota el restaurant Vértiz, con domicilio en Avenida Vértiz 1596, hacen saber que venden, activo y pasivo, a don **S. O. Iglesias.** Domicilio de las partes Avenida Vértiz 1596.

e.12 dic.-N.° 18.438-v.17 dic.

Convocatorias Anteriores

CIA. LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución del Directorio respecto a la extensión de la garantía dada por la Compañía y consignada en el documento privado subscripto por la misma con los Fideicomisarios el 23 de Julio de 1931, sobre los Debentures del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires emitidas por dicho Ferrocarril bajo las disposiciones del convenio con los Fideicomisarios fechado el 28 de Abril de 1930.

2.° Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — El Directorio.

e3 dic.-N.° 18.273-v19 dic.

Sociedad Anónima
PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social calle San Martín número 200, el día 27 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 6.°, 9.°, 12.°, 14.°, 16.°, 17.°, 27.°, y 36.° de los Estatutos.

2.° Elección de los nuevos directores, si la Asamblea hubiera resuelto ampliar su número, al tratar el punto anterior.

3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935

El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.365-v.27 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribuciones de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.174-v.18 dic.

"LA GALIA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de Síndico, por un año.
4.° Elección de do. escrutadores para

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. —
El Directorio

e.2 dic.-N.° 18.242-v.18 dic.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Tenedores de Acciones Preferidas y Acciones Ordinarias de las series A. y B., para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Informe sobre el estado de las negociaciones de la Coordinación del Transporte Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
3.° Ratificación de la resolución del Directorio, respecto a la extensión de los Debentures emitidos por la Compañía, bajo las disposiciones del convenio con los Fideicomisarios fechado 28 de Abril de 1930, y de las Notas emitidas por la Compañía, de acuerdo con Convenio fecha 3 de Junio de 1931.
4.° Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.
5.° Elección de Directores.
6.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, y asignación del honorario que percibirán.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Diciembre de 1935.
El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.368-v.21 dic.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Nombramiento de directores, por dos años, según el artículo número 12 de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — F. R. Limpenny, presidente.

e.13 dic.-N.° 18.450-v.3 ene.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para diciembre 30, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 62, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación del estado y porvenir de los negocios sociales.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento de la Comisión liquidadora y facultades generales y especiales a acordar a la misma.
4.° Designación de dos Accionistas que suscriban el acta.

El Secretario.

e.11 dic.-N.° 18.423-v.28 dic.

"COMERCIOS ARGENTINOS, S. A."
Financiera y Comercial

Se convoca a los Accionistas de "Comercios Argentinos, Sociedad Anónima Financiera y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local San Martín 233, 4.° piso, el día 24 de diciembre de 1925, a las once horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta respectiva de la Asamblea.
2.° Autorización al Director General para aumentar el capital, conforme al artículo 4 de los estatutos.

Nota: De conformidad al artículo 14 de los estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Emilio Espino, presidente.

e.5 dic.-N.° 18.325-v.21 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones
F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1935.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Pedro Garone que renunció.
3.° Designación de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Directorio.

e.30 nov.-N.° 18.227-v.17 dic.

Sociedad Anónima PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1935 a las 15 horas en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.315-v.20 dic.

FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las del artículo 10, capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad, el día 28 de diciembre de 1935, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos, para formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancario o a orden judicial.

e.11 dic.-N.° 18.424-v.28 dic.

SAINT FRERES LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Escritorio: Uspallata 2898
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre de 1935 a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
El Directorio.

e.2 dic.-N.° 18.236-v.18 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los accionistas a Asablea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1935, a las 15 y 30, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Aumento de Capital.
6.° Reforma del Artículo 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días (3), antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
El Directorio

e.11 dic.-N.° 18.480-v.28 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en su local calle Gelly 3595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balances del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase igualmente a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el mismo día, a las 18 horas y en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la liquidación anticipada de la sociedad y nombramiento del liquidador.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.
El Directorio.

e.6 dic.-N.° 18.373-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.276-v.19 dic.

OPPEHEIMER CASING Co. OF ARGENTINE

Soc. An.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual Ordinaria el 20 Diciembre 1935, a las 16 horas, en Avda. R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 Septiembre 1935.
2.° Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.29 nov.-N.° 18.196-v.17 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 376

CONVOCATORIA

A los señores consocios:
De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance general.
3.° — Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Luis T. Minuto, Amadeo Bordigoni, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo y Ramón R. Rossi, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.
4.° — Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance, (Art. 11 del Reglamento).
Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.
e.2 dic.-N.° 18.247-v.18 dic.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de diciembre, a las 15 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530,, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 dic.-N.° 18.260-v.19 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Directorio.
e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

ERSA ESTANCIAS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Reconquista 336, Dpto. X, el 21 de Diciembre a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Otorgar poderes a los señores Jorge y Heriberto Böhtlingk.
2.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 18.316-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA
Automóviles, Maquinarias y Repres.
Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Diciembre corriente a las 15 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para firmar el acta.
Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 18.322-v.20 dic.

ANDERSON, CLAYTON & Co.
Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día tres de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las diez horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Elegir Directores titulares, suplentes y Síndicos.
Las acciones deberán ser depositadas en la forma prevista en los Estatutos, a los efectos de tomar parte en la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
J. R. Allmand, presidente provisorio.
e.12 dic.-N.° 18.439-v.14 dic.
e.16 dic.-N.° 18.492-v.30 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1935.
2.° Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Directorio
e.12 dic.-N.° 18.437-v.30 dic.

CIA. AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de diciembre a las 11 a.m. en Reconquista 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.
e.9 dic.-N.° 18.462-v.26 dic.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA LIEBIG, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2) Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar acta.
El Directorio
e.6 dic.-N.° 18.372-v.23 dic.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial Financiera e Industrial

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.11 dic.-N.° 18.478-v.28 dic.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Posadas 1245, el día 30 de diciembre corriente, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio social, terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
— H. B. Buxton, Paulo E. Guilayn, directores delegados.
e.9 dic.-N.° 18.457-v.26 dic.

Sociedad Anónima Estancia "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Octubre de 1935.
2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.
Río Gallegos, Noviembre 22 de 1935.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 18.313-v.20 dic.

B O L S A L O N A
Soc. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local social, sito en la calle Moreno 900, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales, formulado por el Directorio.
2.° Autorización a la presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.
3.° Designación de dos accionistas que redacten y suscriban el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.
Se previe igualmente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, que requiere la presencia de las dos terceras partes del capital suscripto, para que haya quórum a la 1.ª convocatoria y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Directorio
e.29 nov.-N.° 18.202-v.18 dic.

KANDY, SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1935, a las nueve horas, en Azopardo 1050, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital suscripto e integrado de $ 1.000.000.— m|n. a $ 300.000.— m|n., y devolución a los accionistas del saldo sobrante de pesos 700.000.— m|n.
2.° — Reducción del Fondo de Reserva General, a efecto de amortizar el rubro "Concesiones".
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma, del depósito de las mismas, en un banco de la República o del extranjero, radicado en el país.
El Directorio
e.4 dic.-N.° 18.295-v.20 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.
Comercial Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Consignaciones Frutos del País
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local, calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

d) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

El Secretario-Tesorero.

e.4 dic.-N.º 18.301-v.27 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

En virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los artículos 24, 15. 34 y 16 inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 21 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 300, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1935.

2.º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Antonio Pimentel, Enrique Delucchi, Marcos M. Zorrilla y Humberto Tinto; y C. G. Pizarro y H. Scaiola, que renunciaron. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Angel Quindimil, doctor Aquiles Garasso y Alberto Siboldi.

3.º Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1935.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. atte.

Jorge C. Aubone, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario gerente

Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e. 17 dic.-N.º 18.391-v.21 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.
(Exportación de Lana)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Diciembre 1935, a las 11.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elejir Síndicos.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.º 18.330-v.21 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno 431. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1935, para su discusión y aprobación.

2.º Distribución de las Utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes.

4.º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, presidente.

e.7 dic.-N.º 18.392-v.28 dic.

LIGA DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el lunes 30 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente:

1.º Lectura de la memoria correspondiente a 1935, e informe de la Presidencia, sobre la marcha de la Institución.

2.º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación del H. Consejo Directivo.

4.º Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).

5.º Elección de la Comisión revisora de cuentas. (Art. 51).

6.º Escrutinio. (Art. 50).

Advertencia:

1.º — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan el uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños, que no revistan tal carácter.

2.º — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

B. Espil, presidente interino. — P. J. Castagnino, secretario.

e.10 dic.-N.º 18.469-v.27 dic.

CASA LEON WEIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local Pasaje La Rural N.º 142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Designación de liquidador, forma, término y facultades que deberán acordarse al mismo.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en mano del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 dic.-N.º 18.378-v.23 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 10 ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 Septiembre de 1935.

2.º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctores doctor Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari y Ramón Martín Arana, que terminan su mandato.

3.º Elección de tres Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.º — Artículo 20 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

p. p. Establecimientos Médicos Argentinos S. A., Gilberto Elizalde, presidente.

e.4 dic.-N.º 18.310-v.20 dic.

"FINACO"
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nueva Dirección: Gral. Urquiza 1050
U. T. 45, Loria 2519

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre, de 1935, a las 11 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercero Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.

2.º Elección de tres directores.

3.º Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30|1935.

El Directorio.

e.2 dic.-N.º 18.235-v.18 dic.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.3 dic.-N.º 18.275-v.19 dic.

Sociedad Anónima Ganadera "PARDO - DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 diciembre 1935. a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.º 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.º — Distribución de las utilidades.

3.º — Fijar los honorarios del Síndico.

4.º — Elección de Síndico y Suplente.

5. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e.9 dic.-N.º 18.460-v.26 dic.

MILLET & ROUX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1935, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Montevideo N.º 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.º) Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.º de los Estatutos.

3.º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.12 dic.-N.º 18.441-v.31 dic.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 27 de diciembre a las 17 horas, en Sarmiento 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio (2.º ejercicio al 30|6|1935).

2.º) Nombramiento de Directores y Síndicos por terminación de mandato y renuncias.

3.º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos a los accionistas las disposiciones de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.12 dic.-N.º 18.444-v.23 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 21 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Vocales titulares, tres Vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. Artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 1935. — Esteban De Lorenzi, presidente.

e.2 dic.-N.° 18.248-v.18 dic.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 dic.-N.° 18.259-v.19 dic.

"LA ENTRERRIANA", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, oficina 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° Reducción de capital.
3.° Elección de seis directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 14, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

El Presidente

e.3 dic.-N.° 18.293-v.19 dic.

"J. E. TURNER & C.°"
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1935.
2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

El Directorio

e.3 dic.-N.° 18.352-v.19 dic.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.
Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 29.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, fallecido; ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 18.237-v.16 dic.

V. G. VIAU & COMPAÑIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, artículo número 22, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 18, en su local social, Liniers 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.
2.° Disminución de capital.
3.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.347-v.21 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 18.381-v.23 dic.

CH. C. RICHARDSON
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Enero 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 dic.-N.° 18.371-v.23 dic.

CIA. AGRICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de diciembre a las 11 a.m., en Reconquista 480 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.

e.9 dic. -N.° 18.461-v.26 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 diciembre corriente, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio (Primero septiembre 1934 al 31 agosto 1935).
2.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores: doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 9 Diciembre 1935.
Alejandro C. Bonzo, presidente.

e.10 dic.-N.° 18.410-v.27 dic.

MORIXE HERMANOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

El Presidente.

e.10 dic.-N.° 18.412-v.31 dic.

"WELLDRESS"
Sociedad Anónima Comercial (Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 18.416-v.27 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO "AMERICA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.
2.°) Elección de tres Directores suplentes.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 18.339-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA & COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección del Presidente y de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.30 nov.-N.° 18.221-v.17 dic.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera Forestal Agrícola Ganadera

Convocatoria General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en su Administración Central, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.14 dic.-N.° 18.569-v.2 ene.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires, el día 31 del corriente a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Willard T. Clark, director gerente.

e.14 dic.-N.° 18.498-v.31 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a partir del 9 del corriente mes, para la adjudicación de un contrato de locación de alquileres para la Comisión Nacional de Cultura.

Condiciones: el local debe hallarse situado dentro del radio urbano comprendido entre las calles Defensa, Victoria, Piedras y Belgrano, de la Capital Federal, contando con una planta destinada a sala de sesiones de la Comisión, sala de sesiones de las Sub-Comisiones y despacho de la Presidencia, y otra planta destinada a despacho de la Secretaría y oficinas administrativas.

El presupuesto es de pesos 1.400 mensuales.

Las propuestas se reciben hasta el día 23 del actual, a las 15 horas, en el local de la Biblioteca Nacional, Méjico 566, cerrados en sobre lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura.

Diciembre de 1935.

e.10 dic.-v.18 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1936, a las 14 horas, para la provisión de (900.000) novecientos mil litros de metileno y (150.000) ciento cincuenta mil litros de alcohol isopropílico, con destino a la composición de la fórmula para desnaturalizar alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1.° piso.

El Director.

e.14 dic. v.23 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 70.300.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 7a., pesos 426.800.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 8a., pesos 365.300.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 11a., pesos 223.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 12a., pesos 279.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 13a., pesos 267.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 5a., pesos 435.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 6a., pesos 32.600.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 2 de Enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

e.6 dic.-v.20 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "B", $ 586.800.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "E", $ 600.700.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 2 de enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

e.6 dic.-v.20 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Encausados
Pasco 2113

Llámase a licitación privada para la compra de un camión usado con las siguientes características:

1.° Camión usado, para 1.500 kilos, como mínimo, modelo 30.

2.° Cubiertas y cámaras en buen estado.

3.° Auxilio, o sea 5.ª goma, completa, con llanta, cámara, cubierta y portarueda.

4.° Ruedas de hierro o alambre.

5.° Cabina tapizada, con dos puertas y para dos personas.

6.° Con caja de 5 velocidades, 4 hacia adelante y marcha atrás.

7.° Arranque eléctrico, con batería, en buen estado, dínamo, bocina e instalación de luces reglamentarias.

8.° Parabrisas de cristal, articulado.

9.° Limpiaparabrisas eléctrico, o de aire.

10. Tanque de nafta de 38 litros de capacidad como mínimo.

11. Carrocería Standart, de madera o hierro, con costados y puerta de 0.60 cm. de alto, más o menos, con ganchos para atar cargas altas.

12. Herramientas complementarias, como ser crik, palancas de cambiar gomas, llaves para cambiar gomas, una llave inglesa, una pinza, un inflador, martillo, aceitera, etc., etc.

13. Guardabarros traseros y delanteros en buen estado.

14. Pintado en general.

15. El proponente debe permitir que el camión ofrecido, sea revisado y aprobado por la Comisión que se designe en su oportunidad, a fin de controlar su funcionamiento, frenos, estado de diferencial, motor y rendimiento del mismo.

Licitación privada materiales de imprenta—

Detalle:

Tipo	cuerpo	10	88 kilos
,,	,,	10	22 ,,
,,	,,	4'6	2.250 ,,
,,	,,	5'6	2.250 ,,
,,	,,	6	3 ,,
,,	,,	8	2.500 ,,
,,	,,	12	2.500 ,,
,,	,,	10	3 ,,
,,	,,	16	3.500 ,,
,,	,,	20	5 ,,
,,	,,	24	4 ,,
,,	,,	6	5.250 ,,
,,	,,	8	7.250 ,,
,,	,,	10	9 ,,
,,	,,	12	9.500 ,,
,,	,,	12	27 ,,
,,	,,	10	18 ,,
,,	,,	20	20 ,,

500 grs. bigotes de antimonio, cuerpo 6.
2 ks. azulada de bronce, cuerpo 20, derecha.
10 ks. interlíneas, en láminas, tres puntos.
10 ks. interlíneas, en láminas, dos puntos.
50 pares cuñas Humpell, de 0.10 centímetros, con dos llaves.

Nota: Los tipos que se licitan deben ser iguales a los de las muestras que están a disposición de los interesados en esta Cárcel, todos los días hábiles, de 9 a 17 horas (Oficina Técnica), y solamente se tendrán en cuenta las propuestas que se ajusten a dichas características.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración. Por más datos, dirigirse a la Oficina Técnica, cualquier día hábil, de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — R. Sousa.

e.13 dic. v.18 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de refección y complementarias, en el edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.12 dic.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1936, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela número 5 de Trelew (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Trelew, (Chubut).

El Secretario General.

e.12 dic.-v.20 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 21 de diciembre a 10 horas, para la provisión de: Leche y manteca, con destino a este Instituto para el consumo del primer semestre del año próximo.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.7 dic.-v.16 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. 213-L-935. — De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto N.° 71.564, llámase a licitación privada hasta el día 16 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la institución, de los siguientes motores eléctricos, máquinas, etc.:

1 Motor eléctrico de 2.65 H. P., de 2825 r. p. m. aproximadamente, corriente continua, de 220 volts, completo, con polea normal, resistencia de arranque y rieles tensores.

1 Idem, ídem, anterior, pero de 3 H. P., ídem, ídem.

1 Amperímetro portátil, de c|continua, con escala doble: 1.ª hasta 5 amperes, poco más o menos; 2.ª hasta 25 amperes, poco más o menos.

1 Máquina guadañadora, de nuevo modelo, de 5 pies de corte, con mando de engranajes encerrados en continuo baño de aceite, completa, de alza normal, con una cuchilla de repuesto, lanza y balancines, para 2 caballos.

1 Molino eléctrico para moler, aproximadamente, 10 kilos de café por día, corriente continua, 220 volts, con motor, que pueda soportar una temperatura mayor de 90°, con regulador de molienda a fricción o cuchillas, suave, con revoluciones más o menos 1.800; muelas de moliendas con varias regulaciones; dispositivo para evitar deterioro de las mismas por cuerpos extraños, listo para funcionar.
Indicar capacidad de molienda por día y hora y clase de molienda.

1 Báscula de tubo, con palanca, con capacidad para pesar hasta 1.000 kilos, con plataforma de chapa de hierro, de 1.02 por 0.72, de calidad extra reforzada, con sus correspondientes pesas, selladas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director de la institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas, sábados por la mañana solamente. U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.12 dic. v.20 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bases de Licitación para la Construcción de un patio cubierto en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, Verónica.

Artículo 1.° — Hasta el día 13 de enero de 1936 a las 16 horas, se recibirán en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de un patio cubierto en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, Verónica.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Generales y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse ante dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional. A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, no menor que el (1 o|o) uno por ciento del valor total de la propuesta.

e.13 dic.-v.21 dic

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 enero 1936, por: Aceros (pliego 3522), a las 14 horas; Material de perforación (3523), 14 y 20 horas; Cables de acero (3524), 14 y 40 horas; Material de perforación (3525), a las 15 horas; Caños de bombeo (3526), a las 15 y 20 horas; Material aislante (3527), a las 15 y 40 horas; Aceros (3528), 16 horas; Pinturas (3529), 16 y 20 horas.

Solicitarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41. — Buenos Aires.

e.14 dic.-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para el 13 Enero 1936 a las 14 horas, por: construcción planta almacenaje supergas (pliego 3520), solicitarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.19 dic.

Llámase a licitación pública para el 10 de enero 1936, por: material de laboratorio (pliego 3513), a las 14 horas; cables de acero (3514) 14 y 20 horas; barras de bombeo (3515) 14 y 40 horas; caños de bombeo (3516) 15 horas; gatos de bombeo (3517) 15 y 20 horas; tacos de madera (3518) 15 y 40 horas; lámparas eléctricas (3519) 16 horas. Retiralos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 29.356.DT.935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de1935. —R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.14 dic.-v 23 dic.

Expediente 27.762-DT-1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores rápidos automáticos de tensión, destinados a la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 16 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 dic v.18 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Santa Luisa, hasta empalmar con el de 16 de Julio a Juárez-Buenos Aires, $ 39.969.—

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Bahía Blanca o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 2 505-v.18 dic.
e.10 ene.-N.° 2 505-v.14 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leofú, en el camino de Collón Curá a Neuquén por Sañicó y Piedra del Aguila. — Neuquén. — $ 15.629.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.496-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2.496-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Idiazábal. — De Idiazábal hacia Ballesteros-Córdoba, $ 35.410.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2498-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2498-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino a las estaciones La Cautiva y Soler, $ 20.007.—

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 14 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 2.508-v.18 dic.
e.10 ene.-N.° 2.508-v.14 ene.

Licitaciones Públicas

Obras en los Territorios del Sur

Se aceptan propuestas por cada una de ellas, o por totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficina de la Dirección Nacional de Vialidad.

Segundo Grupo
CHUBUT

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo Variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos 67.467.67.

Cuarto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano. Salida de San Julián, $ 51.767.01.

Tramo Km. 24,395 a Km. 228,472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Quinto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29,500 a Km. 70,118, pesos 85.616.11.

Accesos al puente sobre el río Chalía, pesos 35.596.50.

Sexto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, $ 55.786.41.

Tramo Río Gallegos - Aymond, pesos 53.837.—

Puente sobre el río Gallegos, en el camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Hasta el día 2 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, para las obras que integran el segundo grupo, y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, para las obras que componen el cuarto, quinto y sexto grupo, o para el día 10 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.500-v.17 dic.
e.7 ene.-N.° 2.500-v.10 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Expediente 22.629-I-935

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, entre los pueblos de Tilcara y Humahuaca y que comprende la provisión de: conductor cableado de aluminio, conductor cableado armado subterráneo, transformadores elevadores monofásicos, transformadores reductores, pararrayos, aisladores de porcelana, diversos tipos de grapas, crucetas, alambre galvanizado y de púa, bulones, alambre tejido, postes de pino impregnado y de quebracho colorado, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e.14 dic.-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión entre los pueblos de Tilcara y Humahuaca y que comprende la provisión de: Conductor cableado de aluminio, conductor cableado armado subterráneo, transformadores elevadores monofásicos, transformadores reductores, pararrayos, aisladores de porcelana, diversos tipos de grapas, crucetas, alambre galvanizado y de púa; bulones, alambre tejido, postes de pino impregnado y de quebracho colorado, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 14 de Enero de 1936 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.13 dic.-v.21 dic.

DIRECCION DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a la licitación pública número 398, para la provisión 1 camión para 5 tn. de carga; 1 camión de 1 1|2 tn. de carga y 3 automóviles tipo Sedan 4 puertas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 8 de Enero de 1936, a las 16.30 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.10 dic.-v.18 dic.

Llámase a licitación pública, número 406, hasta el día 9 de enero de 1936, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y fórmulas impresas, con destino a los servicios generales del año 1936.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de pesos 3.— en sellado nacional, por cada grupo de renglones.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.7 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública N.° 407, para la provisión de doce (12) lanchas con propulsión a motor Diesel, destinadas a estudios hidrográficos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero próximo a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de $ 50.—, en papel sellado nacional.

e.7 dic.-v.16 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de postes, varillas y crucetas de quebracho colorado y lapacho respectivamente, con fecha de apertura el 20 de Enero de 1936, expediente O. C. 1449|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.12 dic.-v.20 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Alberto D. Martínez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.315.81 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.—
e.11 dic.-N.° 105 s|n.p.-v.21 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Rizzotti**, para que en el término de diez días, conteste por sí o apoderado, el cargo que le ha sido formalizado por resolución 2.207, del 22 de marzo ppdo., dictada en la Cuenta N.° 729 de 1934, consistente en no haber remesado de la recaudación operada durante el tercer trimestre de 1933, en la oficina consular en Palermo, entonces a su cargo, $ 638.05 m|n., equivalente de liras 3.165 al cambio de 11.06 y 0.44, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e.11 dic.-N.° 103- s|p.n.-v.21 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio González Rioja**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.109 50 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 dic. N.° 104 s|pn.-v.21 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.
e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scardamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935 — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Gertrudis Ignacia Miranda de Mattias**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Mattias.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Blanca Findling de Roldán**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos Pedro Roldán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Tula Soares de Zumarra, José Antonio, Tula Aída y Mercedes Eloísa Zumarraga**, en su carácter de viuda e hijos del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Rafael Zumarraga.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, víctima el obrero don **Simón Munteán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Patricia Cristina Moreno de Fernández de Cieza**, por sí y su hija menor María Cristina Fernández de Cieza, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Isidro Fernández de Cieza.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **Alfredo Rossi**, por sus hijos menores Blanca Angélica Zoraida y María Haydée Rossi por sí **María Elena, Catalina y María Esther, Nelly Rossi**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Ida M. Pindat de Rossi.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Briel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Humaran**, en su carácter de hija del ex jubilado don Pedro Regalado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Elena Otamendi de Robles** y **Julia Elena Robles**, en su carácter de viuda e hija del ex Ingeniero de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Julio Ramón Robles Ahumada.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Abelardo Villegas** y doña **Eslida Cardozo de Villegas**, en su carácter de padres del ex auxiliar del Banco Hipotecario Nacional, don Martín Eliseo Villegas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Paula**, doña **Ramona Dionisia** y **Trinidad Durán**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Pascual Jesús Durán.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes María Lobo de Rocca** y doña **Teresa Capurro de Rocca**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado del M. de Agricultura, don Catón Pablo Rocca.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Anselma Alvarez de Burgos, Dolores Delia y Nelly Haydée Burgos**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Santiago Burgos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al dimicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Valentina Faconti de De Forteza**, por sí y su hija menor Noemí De Forteza, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado del Banco de la Nación, don Darío de Forteza.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 dic.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9588, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víctima en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Spinelli** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattaruolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935
El Secretario.
e23 nov.-v28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño**.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983 - s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que comparezca comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Lobinsky o Lovinsky**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tárraga (a) "El Chino", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935 — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Javier o Martín Espiz y Juana Claribel Vázquez, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Rafael Romeo Pucio, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don Antonio Pedro o Antonio Allegri.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez y Antonio Lozano, procesados por hurto; Alfredo Vaccaro, por estafa y Víctor Marangos por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Rudiski y Mario Scaglia, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo Pedro Felipe Sallietti, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.801 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Freida Slube Flam.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vital Modesto Garcilazo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Angel Coroleuco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Segismundo Murias y a Benito Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Casimiro Castellani o Castelane.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e 27nov.-N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de Raquel Trefogli de Carabin, Secretaría 23.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José A. Musso, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don Raúl Levingston.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1860 s.p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Rufino Veigas o Viegas.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don Egidio Sfiligoj o Sfiligoy.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma "J. Ailan y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1937 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel Cortina, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Goldfarb, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don Abraham Chermovcky
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don Lucas Domínguez, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.894 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Di Lucca, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 nov. N.° 1881 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Domingo Graciano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Boruch Serson o Leó Boruch Serson o Bernardo Serson.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Raimundo Martínez, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Naum Fux o Fuk.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia.**
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Guyan o Caufean,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo),** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naon, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Andrés Benedetto.**
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Maximo o Max Veitzel,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz y Andrés Soltys o Soltes,** procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1877 s|p.p.-v 24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Litasnov,** procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hernáida,** procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.p.p.-v.17 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935 — Manuel C. Olmos, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini.**
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935 — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.20 nov.-N.° 01864 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Lazzeri,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p. v 10 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce y Carlos Faffala o Coppola,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sneiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives,** cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam o José Bocan.**
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1918 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.970 s|p.p.v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qu ese le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

Se hace saber al propietario don **Mariano Espina** o a los poseedores del terreno situado en la calle Pico, lote 3, manzana 50, de la Circunscripción 16 de esta Capital, que, por ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra Mariano Espina o poseedores de la propiedad indicada, por cobro del impuesto de contribución territorial de los años 1924 y 1925. Dado que se ignora el domicilio real del demandado, como así también, si resulta ser otro el poseedor del inmueble indicado, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N.° 5062, citarlo por el presente edicto, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del mismo, emplazándolos para que concurran a abonar la suma que se les reclama, por el mencionado impuesto, bajo apercibimiento de dar o nombrar únicamente, intervención al señor Defensor de Ausentes.

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 01942 s|p|p|-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Lical del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria o Rosa Imbrogno**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 nov.-N.° 1929 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1875 s|p p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria**, Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fentanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p|p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Gómez**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro del término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Mazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de **D. Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.4 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Meneńdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Esteban**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Primavera**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elvira Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno y Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 01.985-s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta, Domingo Ojeda, Carlos Montanar y Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Daschcusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.
e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walte**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi y José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita durante quince días, a herederos o acreedores de **José Cifarelli y María Lauría de Cifarelli**.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e11 dic.-N.° 1976 s|pp.-v27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 dic.-N.º 01944 s|p|p.-v.10 ene

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.13 nov.-N.º 1.808 s|p.p.-v.17 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Carlos M. Dótera, secretario.

e.27 nov.-N.º 1919 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.11 dic.-N.º 1995 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.º 1872 s|p.p.-v.24 dic

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EMPRESA ROSSELLO Y SOLLAZZO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco [illegible], se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Empresa Rossello y Sollazzo de Responsabilidad Limitada", que dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firman comparece el señor Esteban Antonio Rossello, de nacionalidad italiana, con domicilio en esta Ciudad, calle Caballito número novecientos treinta y cuatro, Salvador Sollazzo, de nacionalidad italiana, domiciliado en la Ciudad de Tucumán, en la calle Crisóstomo Alvarez novecientos cuarenta y siete; Adelmo Rubén Rossello, de nacionalidad Argentino, con domicilio en esta Ciudad en la calle Caballito novecientos treinta y cuatro; Antonio Sollazzo, de nacionalidad italiano, con domicilio en la Ciudad de Tucumán, calle Crisóstomo Alvarez novecientos cuarenta y siete, y Romedio Guido Barbieri de nacionalidad Argentino, domiciliado en la Ciudad de Tucumán, calle Avenida Mitre, prolongación primera cuadra, de tránsito en ésta los domiciliados fuera de la Capital, todos mayores de edad y de estado civil casados en primeras nupcias, de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe y dicen: Que han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Empresa Rossello y Sollazzo de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la construcción de afirmados, edificios, caminos, puentes, obras públicas y privadas y anexos; compraventa de inmuebles en general y financiación de las operaciones respectivas. — Segundo: La sede principal y domicilio legal de la Sociedad se fija en la calle San Martín número ciento noventa y cinco de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, pudiendo establecerse también Sucursales, Agencias o Representaciones en cualquier punto de la República o en el Exterior. — Tercero: La duración de la Sociedad será el término de cuatro años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y de la publicación de este contrato en el Boletín Oficial. — Este término podrá ser prorrogado a su vencimiento por acuerdo expreso de todos los socios. — Cuarto: Si al vencimiento del término de duración o su prórroga existieran obligaciones pendientes de cumplimiento se considerará automáticamente prorrogada la existencia de la Sociedad hasta la finiquitación de aquéllas. — Quinto: El Capital Social queda constituído por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una y está formado por los siguientes aportes de los socios: El Señor Esteban Antonio Rossello, cien mil pesos moneda nacional de curso legal; el Señor Salvador Sollazzo, cincuenta mil pesos de igual moneda; Señor Adelmo Rubén Rossello, noventa y cinco mil pesos de igual moneda; Señor Antonio Sollazzo, cincuenta mil pesos de igual moneda y Señor Romedio Guido Barbieri, cinco mil pesos de igual moneda. — Conforme a lo preceptuado en el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los otorgantes han depositado en el Banco de la Nación, a la orden de la entidad social el importe del cincuenta por ciento del capital suscripto. — El cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo dentro del plazo de ciento veinte días. — Sexto: La dirección y administración de las operaciones sociales, serán ejercidas por dos socios gerentes, con uso exclusivo de la firma social los que tienen la representación general de la Sociedad con amplitud de facultades. — Ambos podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. — En este mismo acto por unanimidad se designa Gerente con carácter permanente a los Señores socios Don Esteban Antonio Rossello y Don Salvador Sollazzo, de las nacionalidades y domicilios que ya se han mencionado en esta escritura. Los Señores Gerentes podrán realizar válidamente todos los actos que fueren necesarios para el mejor gobierno de la misma. — Ejercen la representación legal y obran en nombre de la Sociedad. — Sin menoscabo de lo anteriormente expresado tienen las siguientes facultades: celebrar y otorgar todos los actos jurídicos que fueren necesarios, firmando también las escrituras, instrumentos públicos o privados que fueren menester; hacer uso del crédito dentro o fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, afectando o no los bienes sociales, ya sea con prenda simple o agraria, constituir anticresis, hipotecas o cualquier otro derecho real para garantir las sumas que se tomen en préstamos, sea en oro, moneda nacional de curso legal y otra moneda, de Bancos Oficiales, Particulares o del Banco Hipotecario Nacional o de personas particulares o corporaciones y sociedades, de sus sucursales, casas centrales, establecidas en cualquier punto de la República o en el Exterior; adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, acciones o valores de cualquier naturaleza, transferir el dominio, uso y goce de los mismos; contratar locaciones, nombrar y contratar empleados, fijando sus remuneraciones y despedirlos acordar gratificaciones y comisiones; caucionar valores, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, y transferir letras, pagarés, cheques, vales y toda clase de papeles de comercio; renovar toda clase de documentos y obligaciones, retirar toda suma de dinero, intereses, títulos y cupones o cualquier otro valor que hubieren depositado a nombre y orden de la Sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia o plazo fijo o en cualquier otra forma; girar cheques contra los depósitos, solicitar créditos en cuentas corrientes o en descubierto y percibir sus importes, girar cheques, sobre ellos, como también firmar los documentos y obligaciones correspondientes; hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones; efectuar amortizaciones y pagos de intereses, endosar giros o cheques y percibir sus importes, así como enajenar y vender giros dentro de la República o sobre el exterior, firmar manifestaciones de bienes, endosar certificados, cartas de porte; aceptar acciones en pago de toda clase de bienes, suscribiendo los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — Podrán comprar y vender bienes inmuebles por los precios, fijando pactos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, cobrando y percibiendo o abonando según el caso el importe de las operaciones que realizaren, dando o recabando los recibos, cartas de pago y demás resguardos que fueren menester. aceptar adjudicaciones y acciones en pago, bienes muebles o inmuebles, como asimismo otorgar y aceptar cesiones de créditos, otorgar y aceptar hipotecas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real por las cantidades, intereses, formas de pago y demás condiciones que ajustaren con toda clase de cláusulas y condiciones, suscribiendo las escrituras respectivas así como las de cancelación en su caso; celebrar contratos de locación o arrendamiento con toda clase de cláusulas y condiciones, transigir, comprometer en árbitros arbitradores y amigables componedores, podrán conferir poderes generales y especiales con toda clase de cláusulas y revocarlos; estar en juicio; conceder quitas y esperas y hacer remisiones de deudas, cobrar y percibir lo que se adeudare a la Sociedad por cualquier concepto, hacer pagos, contratar efectuar compras y ventas, al contado o a plazo, con o sin fianzas, verificar oblaciones, consignaciones, exigir fianzas, depósitos de dinero o efectos, emitir pagarés y solicitar su descuento, retirando o girando cheques sobre su producido; también pueden representar a la Sociedad en licitaciones públicas o privadas, ante los Gobiernos Nacionales y Provinciales o de Reparticiones Autónomas de los mismos, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las del Interior de la República o de Gobiernos Extranjeros, firmando las propuestas y demás documentos y contratos del caso que fueren menester; toda la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: En caso de ausencia temporaria y otros impedimentos justificados de los Gerentes titulares, ejercerán el cargo de éstos con las mismas facultades, los Señores Antonio Sollazzo y Adelmo Rubén Rossello, quienes quedan designados en carácter de Gerentes Suplentes. — Cuando los Titulares no pudieran desempeñar su cometido por razones justificadas, deberán comunicar a los suplentes por medio de carta certificada a fin de que los sustituyan temporalmente. — Para asumir la representación y dirección de la Sociedad, los suplentes deberán dejar constancia en el libro de actas, transcribiendo la comunicación del titular. — En la misma forma se procederá cuando los titulares reasuman sus funciones. — La falta del acta mencionada no invalidará los actos realizados por los suplentes en caso de urgencia en relación a terceros y a los demás socios. — Octavo: El mandato de los Gerentes sólo podrá ser revocado por causas especificadas en el artículo mil seiscientos ochenta y dos del Código Civil y ellos podrán hacer uso del derecho establecido en el artículo mil seiscientos ochenta y tres del mismo Código. — Noveno: La renovación del mandato de los Gerentes se producirá por mayoría de votos de los socios. — Décimo: Revocado el mandato, se procederá al nombramiento de nuevo Gerente, que deberá recaer en un asociado en la misma forma establecida en el artículo precedente. — Undécimo: Para la revocación del mandato de los Gerentes los socios formularán sus votos fundados que se dejarán constancia en las actas. — Duodécimo: Los socios que no ejercieran la Gerencia de la Sociedad podrán informarse y fiscalizar la marcha de las operaciones sociales examinando los libros y comprobantes y formular las observaciones pertinentes en las Asambleas Generales. — Décimo Tercero: El socio Señor Romedio Guido Barbieri, se obliga a prestar a la Sociedad su trabajo personal y conocimientos profesionales, dirigiendo la ejecución técnica de todas las obras, confección de planos, etcétera, bajo la dirección de los Gerentes, a cuyas instrucciones se ajustará estrictamente su cometido. — Décimo Cuarto: Anualmente se realizará Asamblea General Ordinaria de socios a efectos de examinar, considerar y aprobar el inventario y balance que deberán practicar los Gerentes, como así también una relación de las operaciones sociales y porvenir de los negocios y proyecto de distribución de beneficios. — Los importes de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. El diez por ciento para el fondo de reserva social y el ochenta y cinco por ciento restante será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Décimo Quinto: La consideración y aprobación del inventario, balance y memorias anuales serán resueltas por simple mayoría de votos de los socios reunidos en Asamblea. — Décimo Sexto: Los socios serán convocados por los Gerentes a las Asambleas Generales, por medio de carta certificada con expresión de día y hora, e indicación de los asuntos a tratar. — Décimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por uno de los socios designado por simple mayoría de votos y éste designará un secretario "Ad hoc": — Décimo Octavo: Se realizarán también Asambleas Generales Extraordinarias, cuando razones de urgencia los requieran, por iniciativa de los Gerentes o a pedido de dos socios por lo menos. — Décimo Noveno: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias funcionarán válidamente con la presencia de la mayoría de socios. — Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que no pudieran constituirse válidamente por falta de número hasta después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrán constituirse y deliberar válidamente en nueva Asamblea, sea cual fuere el número de socios que asistan a ella. — Esa nueva Asamblea se realizará por lo menos después de transcurridas cuarenta y ocho horas de la suspendida y citándose a los socios por la misma, con un mínimo de un día de anticipación. — Vigésimo Primero: Las decisiones tomadas en las Asambleas válidamente constituídas, son obligaciotorias para todos los socios, sean o no disidentes y aun cuando no hubieren concurrido, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Vigésimo Segundo: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y serán firmadas por los Socios que asistieren. — Vigésimo Tercero: Los socios que no pudieran asistir personalmente a las Asambleas podrán ser representados por otros socios otorgando carta poder. — Vigésimo Cuarto: — En todas las resoluciones de los socios el voto de éstos se computará por persona, con exclusión del capital social de cada uno, entendiéndose que los constituyentes de mayor aporte renuncian al derecho establecido en los artículos, doce, trece y diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con referencia al voto en proporción a las cuotas que le pertenecen. — Vigésimo Qunito: La Sociedad sólo podrá disolverse: a) Por expiración del término de duración. — b) Por imposibilidad de realización de los fines propuestos. — c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital so-

cial. — La muerte interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni la remoción de los socios Gerentes no causan la disolución de la Sociedad. — En los casos mencionados, la Sociedad continuará y las utilidades líquidas y realizadas anualmente serán entregadas a los sucesores del fallecido o a los derecho habientes en los demás supuestos, como así también la parte de capital al vencimiento del término por disolución. — Vigésimo Sexto: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio Señor Romedio Guido Barbieri, éste o sus herederos y legatarios sólo tendrán derecho a que se les liquiden la parte de las utilidades que correspondan hasta el momento del fallecimiento o incapacidad, por cuanto la cuota de ganancia estipulada en este convenido es correlativa y retributiva a la gestión técnica y trabajos profesionales que el mencionado socio se obliga a prestar durante todo el término del contrato y hasta la ejecución total de las obras. — Se exceptúa en esta forma la disposición contenida en la última parte del artículo precedente. — Vigésimo Séptimo: Llegado el caso de la disolución de la Sociedad, ella será practicada por dos socios, los cuales serán nombrados por mayoría de votos. — Vigésimo Octavo: Los componentes de la junta liquidadora designados en la forma que indica el artículo precedente, tendrán amplias facultades para producir todos los actos que tiendan a la finalidad para la que fueron nombrados, procediendo siempre de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y siete inclusive del Código de Comercio. — Obrarán conjuntamente y de común acuerdo y en caso de divergencia, éstas serán dirimidas en Asamblea, estándose a lo que resuelva el voto de los socios. — Vigésimo Noveno: Una vez que la junta liquidadora haya liquidado el activo y pagado el pasivo social el remanente que quedare será aplicado al pago del capital de cada socio y si hubiere excedente se distribuirá entre los socios. — Trigésimo: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad ni transferir todo o parte de su capital a terceros extraños a la Sociedad, salvo el caso de ser autorizado con las formalidades prescriptas en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Trigésimo Primero: Los socios Señores Esteban Antonio Rossello y Adelmo Rubén Rossello, como también los Señores Salvador Sollazzo y Antonio Sollazzo, se reservan el derecho de continuar trabajando sin limitación alguna en los ramos que actualmente explotan; A saber: Los Señores Rossello en empresas de pavimentación y construcciones, etcétera; y los Señores Sollazzo en construcciones de obras en general, sin que los demás socios tengan por este motivo posibilidad de formular reclamo alguno, sea contra los Señores Rossello sea contra los Señores Sollazzo. — Trigésimo Segundo: Los Señores Esteban Antonio Rossello y Adelmo Rubén Rossello y los Señores Salvador y Antonio Sollazzo, éstos personalmente y como únicos miembros de la Sociedad Sollazzo Hermanos, se obligan a no presentarse en licitaciones ni formular presupuestos de obras en que tenga interés la Sociedad que por este acto se constituye. — Si alguno o algunos de los mismos, desearen presentarse en licitación de obras o tomar algún trabajo en forma particular, deberán comunicarlo por escrito a la Sociedad. — En tal caso los Señores Gerentes convocarán de inmediato a Asamblea Extraordinaria para un plazo máximo de cinco días de la fecha de la comunicación consulta del socio, a fin de que aquella determine si la Sociedad tiene interés o no en ese trabajo. — El pronunciamiento de las Asambleas se manifestará por mayoría de votos. — Trigésimo Tercero: Los Señores Esteban Antonio Rossello y Salvador Sollazzo, manifiestan que el Gobierno de la Provincia de Salta les ha adjudicado mediante decreto de fecha veintitrés del mes próximo pasado, la construcción de diversas obras públicas dentro del territorio de esa provincia, obras que importan en conjunto la suma de dos millones ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional, y agregan que ad-referéndum del Gobierno de la Provincia de Salta cederán a favor de la Sociedad que se constituye por éste instrumento público, todos los derechos y obligaciones que emanan del decreto ya referido, como así también de la propuesta presentación a la licitación que se realizó el día cinco de Noviembre pasado. — También dejan constancia que, siempre con la reserva expresada más arriba, cederan a favor de la Sociedad pero con cargo de reembolso el importe de cincuenta y dos mil doscientos pesos nominales en títulos nacionales que tiene depositados a la orden del gobierno de la citada Provincia en concepto de garantía de la licitación citada precedentemente. — Impuestos los demás comparecientes ya nombrados miembros de la Sociedad que se constituye por este acto, de todo lo manifestado por los Señores Esteban Antonio Rossello y Salvador Sollazzo, declaran su conformidad y aceptan. — Trigésimo Cuarto: Los casos no previstos en este contrato serán regidos por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las bases y condiciones estipuladas los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Empresa Rossello y Sollazzo de Responsabilidad Limitada", quedando obligados los socios a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Felipe Elías Capello y Don Francisco J. Oliver, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Sollazzo. — Salvador. Sollazzo. — A. R. Rossello. — Antonio Rossello. — Guido Barbieri. — Tgo.: Felipe Elías Capello. Tgo.: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. Ante mí: J. M. Lambruschini. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos cuarenta, paso ante mí, al folio seiscientos sesenta y seis vuelto del Registro doscientos setenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Empresa Rossello y Sollazzo de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números un millón noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos, un millón noventa y dos mil novecientos ochenta, un millón trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta, un millón trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta y uno, un millón trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta y dos, y un millón trescientos ochenta y un mil setecientos treinta y nueve que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Buenos Aires Diciembre 9 de mil novecientos treinta y cinco. Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e12 dic.-N.º 18.482-v17 dic.

"C A D E N", COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad:

Folio 255 v. — Número ciento setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Juan Vicente Becerra, casado, y Don Balmoré López, también casado, domiciliados en la calle Salta número mil cuatrocientos tres, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que desde el día primero de Julio próximo pasado, tienen entre los comparecientes una Sociedad de hecho que explota el negocio de compra-venta de neumáticos, sito en esta Capital, calle Salta número mil cuatrocientos tres, que quedó de propiedad del Señor Becerra, en virtud de habérsele adjudicado en la escritura pasada ante mí, con fecha veintinueve de Agosto último, al folio doscientos cuarenta y ocho vuelto de este Registro de mi adscripción, por la que disolvió la Sociedad que giraba bajo el nombre de "**Caden**", **Compañía Argentina de Neumáticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que el mismo tenía constituída con el Señor Félix Adrián Esteguy, de quien adquirió también, por ese acto, el derecho exclusivo de usar la referida denominación. — Que con el fin de regularizar debidamente esa situación, declaran: Primero: Que desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y por el término de diez años, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Caden", Compañía Argentina de Neumáticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará el giro de la de hecho antes referida, la que a su vez continuaba el de la anterior Caden. — Segundo: Que el objeto de la Sociedad será explotar el negocio de compra-venta de neumáticos, sus derivados y afines que, como ya han dicho, se encuentra ubicado en esta Capital, calle Salta número mil cuatrocientos tres, como así también la compra-venta de todo otro efecto o mercaderías que en forma directa o indirecta, estén relacionados con el transporte automotriz, incluso explotación de surtidores, garages y estaciones se servicio. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Salta mil cuatrocientos tres, pudiendo la Sociedad establecer Agencias, Sucursales y representaciones en la Capital Federal y en el interior de la República. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, suscriptos e integrados con anterioridad a este acto dividido en trescientas cuotas de cien pesos nacionales, cada una, aportados en la siguiente forma: El Señor Juan Vicente Becerra, doscientas cuotas importe le la diferencia líquida entre el activo y pasivo del negocio de referencia que aporta en propiedad a la Sociedad, y el señor Balmoré López, cien cuotas aportadas en mercaderías que han sido estimadas en ese importe de común acuerdo entre las partes, todo lo que resulta del balance practicado con fecha primero de Julio próximo pasado, una copia del cual, firmada por las partes, se agrega a la presente. — Quinto: La administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivo del socio Señor Becerra, en carácter de "Gerente" quien será el único que tendrá el uso de la firma social adoptada, comprendiéndose en su mandato, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir y enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés, de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes, Reglamentos y Cartas Orgánicas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y negociar de cualquier otro modo las letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito. — Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Sexto: Fíjase de común acuerdo, como retribución al Señor Becerra, en carácter de sueldo y con imputación a gastos generales de la explotación del negocio, la suma de quinientos pesos mensuales, como mínimo, y no más de un mil pesos moneda nacional, como máximum, y siempre que el estado de la Sociedad así lo permita, lo que se hará por simple acuerdo de las partes. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá, en nombre de la firma social, dar garantías por actos, contratos y operaciones que no correspondan a los fines sociales. — Octavo: El treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de la Sociedad, debiendo retirarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el Fondo de Reserva legal, hasta tanto este fondo sea de un diez por ciento del capital, de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Independientemente del Fondo de Reserva Legal, a que se refiere el artículo anterior, se formará otro fondo de previsión para cubrir posibles quebrantos, al cual no se le fija límite, pero no podrá ser inferior al veinte por ciento del capital. — Décimo: Las ganancias líquidas serán repartidas en proporción al setenta por ciento al socio Señor Becerra y el treinta por ciento al Señor López, comprometiéndose ambos a capitalizar en los primeros cinco años el veinticinco por por ciento de los beneficios líquidos que les correspondiera. — Las pérdidas serán soportadas por el capital, el que deberá ser integrado en su caso, con las ganancias de los ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Undécimo: Puede ser prorrogado el término de duración de la Sociedad, siempre que antes de los seis meses de vencerse el término, lo resuelvan los socios. — Transcurrido ese término, se entrará en liquidación de acuerdo con el artículo duodécimo. — Duodécimo: La liquidación de la Sociedad se efectuará a pedido de uno cualquiera de los socios con aviso previo de seis meses, designándose en el transcurso de este término el o los liquidadores, fijándoseles la remuneración y entrarán a ejercer la liquidación al día siguiente de cumplirse el referido plazo. — Décimo tercero: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios, así como la interpretación del presente contrato o cualquier omisión del mismo, serán dirimidas y suplidas amigablemente por árbitro arbitrador, designado por el señor Juez de Comercio en turno. — Al efecto las partes se comprometen a someterse al mismo y pedir el nombramiento de árbitro, cuando cualquiera de los socios entendiera haber llegado el momento para ello. — Bajo los trece artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando en presencia de los testigos Don Ventura Brieva y Don Gustavo L. Hernández, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. V. Becerra. — Balmoré López. — Tgo.: Ventura Brieva. — Tgo.: Gustavo L. Hernández. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Caden", Compañía Argentina de Neumáticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de uno cincuenta cada uno números un millón cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco; un millón cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — A Stefani. — Hay un sello y una estampilla. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e13 dic. N.º 18.514-v18 dic.

"MELLOR-GOODWIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de modificación de contrato de la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", que dice así: Escritura número quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los cónyuges don Charles (Carlos) Mellor y Doña Mabel Myers de Mellor y el señor Don George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, soltero, los tres de nacionalidad inglesa, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, personas de mi conocimiento de lo que doy fe; como de que concurren a este acto por su derecho propio y en sus caracteres de componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "**Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", a mérito del contrato otorgado por escritura de fecha veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro al folio dos mil noventa y siete vuelto de este Registro, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número diez, al folio doscientos veinte y cinco del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así:... "Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto importar, exportar, comprar, vender, elaborar, alquilar y fabricar toda clase de maquinarias industriales y agrícolas, inclusive economizadores de combustibles, calentadores de agua y de aire, generadores de vapor, implementos agrícolas, materiales refractarios, etcétera... Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan suscriptas como sigue: Señor Charles (Carlos) Mellor, con cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal: Señora Mabel Myers de Mellor, con diez cuotas, o sean un mil pesos moneda nacional; Señor George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, con cuarenta cuotas o sean cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal e integradas en el cincuenta por ciento; el cincuenta por ciento restante, será integrado en efectivo cuando los socios lo resuelvan. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio... Es copia fiel, doy fe y los comparecientes, exponen: Que han resuelto aumentar el capital de la Sociedad que tienen constituída, elevándolo a la cantidad de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la suscripción de doscientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que quedan integradas en un cincuenta por ciento y en la proporción que a cada uno de los socios corresponda; el cincuenta por ciento restante será integrado en efectivo cuando los socios así lo resuelvan; al efecto, llevando a cumplimiento lo convenido, dejan modificado el artículo tercero del dicho contrato, en la forma siguiente: Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan íntegramente suscriptas, como sigue: Señor Charles (Carlos) Mellor, con ciento ochenta cuotas o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; Señora Mabel Myers de Mellor, con treinta y seis cuotas o sean tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, Señor George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, con ciento cuarenta y cuatro cuotas o sean catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Dejando así ampliado el capital de la referida Sociedad, solicitan los comparecientes que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público Público de Comercio, previa la respectiva publicación. — Del certificado que se anexa a la presente, se justifica: Que la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no adeuda impuesto de Patente Nacional. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto Señores Don Marcelo A. Pacheco y Don Pedro R. Molina, vecinos hábiles, doy fe. — Charles Mellor — M. M. de Mellor. — G. W. Goodwin. Marcelo A. Pacheco. — P. R. Molina. — Hay un sello: Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con su original pasada al folio mil novecientos veinte y tres del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números un millón trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Raspado. E. Gutiérrez. — Vale. — Leopoldo Gutiérrez. Hay un sello y una estampilla. Entre líneas mil seiscientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho. Todo Vale.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

Eugenio A. Marelli, secretario.

e14 dic.-N.° 18.521-v19 dic.

"BRITISH FILM DISTRIBUTORS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la "British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", pidiendo la inscripción del siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, los abajo firmados: Don Benedicto Sorge y Don Antonio Masetti, únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro "**British Film Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", cuyos datos personales figuran en el contrato constitutivo de dicha Sociedad, por una parte, y por la otra el Señor Adolfo Juan Argentino Bleyle y Bosse, de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad y domiciliado en esta Ciudad, calle Tres de Febrero números mil setecientos treinta al cincuenta, resuelven asociarse entre sí, incorporándose a la referida Sociedad, el nombrado en último término, por cuya razón éste manifiesta conocer y se obliga, al igual que los otros socios, a respetar el contrato constitutivo de dicha Sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número setenta y nueve, folio ciento cincuenta y tres del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en aquellas partes no modificadas por el presente contrato, ya que por razón de esta incorporación se modifican, totalmente, las cláusulas cuarta y quinta, en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal — $ 120.000.— m|n., representado por ciento veinte cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional de curso legal — $ 1.000.— m|n., cada una; hallándose suscriptas e integradas por los tres socios en la siguiente forma y proporción: El aporte del Sr. Antonio Masetti fué, según el contrato constitutivo de la sociedad de que se trata, de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal — m$n. 20.000 c|l., siendo su forma e integración la que se especifica en la cláusula cuarta del mismo contrato y que, en esa parte, se da aquí por reproducida en mérito a la brevedad. — El aporte del Sr. Benedicto Sorge, según aquel contrato, lo fué de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal — m$n. 30.000.— c|l. y su forma de integración quedó establecida en el referido artículo que, también en honor a la brevedad, damos aquí, en esa parte, por reproducido. — Ese aporte fué, recientemente, ampliado por el Sr. Sorge hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal — m$n. 50.000.— c|l., habiendo integrado dicho señor la respectiva diferencia entre el aporte originario y la referida suma, o sean los Veinte mil pesos en dinero efectivo que se destinó, de inmediato e íntegramente, al pago de películas a explotarse y demás que se detallan en planilla aparte, como se justifica con los respectivos documentos que junto con dicha planilla forman parte integrante de este contrato. — Don Adolfo Juan Argentino Bleyle y Bosse, a su vez, aporta cincuenta cuotas de las cuales integra en este acto treinta, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 30.000.— c|l., como así resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, y se obliga a integrar los veinte mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 20.000.— restantes, tan pronto la marcha de la Sociedad lo requiera. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social, las convenciones de distribución de cargos e incorporación de empleados y toda resolución de cualquier clase o naturaleza, se tomarán de común acuerdo entre los tres socios. — Toda resolución de importancia que con relación a los negocios sociales sea convenida y adoptada por los tres socios, se asentará en un libro de actas que será llevado con ese fin; debiendo tales actas, en cada caso, ser firmadas por los socios. — Las resoluciones de carácter financiero tal como la emisión de cheques, serán firmadas, indistintamente, por dos de los tres socios en forma conjunta; quedando la Caja de la Sociedad, también indistintamente, a cargo exclusivo de los socios Sres. Benedicto Sorge y Adolfo Juan Argentino Bleyle y Bosse, quienes, como tales, tendrán las facultades necesarias para actuar conjunta, separada o indistintamente, en nombre de la Sociedad en tal carácter. — A los socios qué dales prohibido hacer uso de la firma social para asuntos particulares o de terceros y ajenos a la Sociedad, ni para fianzas o garantías bancarias. — Con excepción del socio Sr. Bleyle, que puede dedicarse a formar sociedades con terceros para la producción de películas nacionales, ninguno de los otros socios puede dedicarse, por separado y por su propia cuenta o en sociedad con terceros, es decir, ni directa o indirectamente, al comercio o explotación de films de cualquier carácter o procedencia, ni dedicarse a otros negocios anexos a la cinamatografía en general, así como no podrán, tampoco, ninguno de los tres socios, retirar, para uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ni siquiera en calidad de sueldo, ello hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos, caso único en que podrán retirar fondos de la Sociedad para su uso particular.

Bajo las cláusulas que anteceden y las demás insertas en el contrato constitutivo de referencia, los comparecientes dan por formalizado el presente convenio y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando en prueba de lo cual, previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha utsupra.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e14 dic.-N.° 18.572-v19 dic.

PUBLICIDAD SILBERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato celebrado por la firma **Publicidad Silberman, Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, los Señores Roberto Pablo Oscar Batalla, que firma habitualmente "R. Batalla", y los Señores Antonio Darnond y Esteban Darnond, han convenido lo siguiente:

1.° El Señor Batalla transfiere íntegramente a los Señores Antonio y Esteban Darnond, la cuota de quince mil pesos moneda legal, con que entrara a formar parte de la firma "Publicidad Silberman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituída con fecha 8 de Agosto del año corriente. La cesión la hace por iguales partes de siete mil quinientos pesos, a cada uno de los Señores Antonio y Esteban Darnond. 2.°: Esta transferencia se realiza de conformidad con lo prescripto por el artículo 12 de la Ley 11.645, y mediante el pago en este acto de la misma suma de quince mil pesos moneda nacional, por lo cual el Señor Batalla otorga a los Señores Antonio y Esteban Darnond, el más bastante recibo y carta de pago en forma. — 3.°: Los Señores Antonio y Esteban Darnond, adquieren, por consiguiente, todos los derechos y obligaciones que tanto la referida ley como el contrato de sociedad aludido, conferían e imponían al Señor Batalla, dejándose constancia de que este último ha aportado de su peculio a la sociedad con los referidos quince mil pesos, el capital a que se hubo comprometido en el contrato de constitución, con excepción de la cuota de cinco mil pesos moneda legal, que habría de integrarse "sólo cuando las necesidades del negocio lo requieran", según la expresa estipulación convenida en el artículo 4.° del mencionado contrato. El Señor Juan Silberman, socio también de "Publicidad Silberman" con cuya firma se integra la sociedad, firma asimismo, el presente documento, en prueba de expresa conformidad a la transferencia que se realiza por este acto, y en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley que rige las sociedades de responsabilidad limitada. Se firman tres ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — R. Batalla. — Antonio Darnond. — Esteban Darnond. — P. Silberman. Tachado: 3. No vale.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.14 dic.-N.° 18.519-v.19 dic.

Ministerio de Guerra

Se cita al soldado infractor **Italo Cioffi**, perteneciente a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", C. 1907, D. M. 66, Oficina Enroladora Viedma, M. 1.584.341, para que en el término de tres días, a contar de la fecha de esta publicación, comparezca a este Juzgado de Instrucción Militar, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Larrea número 560, 2.° piso, con el objeto de que preste declaración en un sumario que de O. S. instruyo.

Capital Federal, Diciembre 12 de 1935.

(Fdo.): Ernesto Schreiber, Mayor R. Juez de Instrucción. — (Fdo.): Servando P. Gómez, Capitán R. A., Secretario.

e.14 dic.-v.17 dic.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional